

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5031

CELEBRADA EL MARTES 1 DE NOVIEMBRE DE 2005
APROBADA EN LA SESIÓN 5038 DEL MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 2005



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
2. <u>INFORMES DE LA RECTORA</u>	4
3. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Acceso a la información para la transparencia en la gestión pública. Criterio de la UCR.	11
4. <u>COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> . Aclaración del acuerdo de la sesión 4901, artículo 5, a la luz de las resoluciones R-324-2001 y R-3920-2002 de la Rectoría.	20
5. <u>AGENDA</u> . Modificación	32
6. <u>OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES</u> . Presentación del diagnóstico institucional para las prioridades en el otorgamiento de becas al exterior.	32

Acta de la sesión N.º 5031, **ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes primero de noviembre de dos mil cinco.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, M.B.A. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, M.B.A. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR Director del Consejo Universitario, presenta los informes de Dirección.

a) Informe de los Notables

Mediante oficio R-7061-2005, la Rectoría pone a disposición de la comunidad universitaria el “*El Informe de los Notables*”. Envía una copia impresa y hace del conocimiento que ejemplares adicionales se encuentran disponibles en el Sistema de Bibliotecas y además es posible acceder al informe en forma digital en la dirección www.rectoria.ucr.ac.cr “Informe de Notables”.

b) Contraloría Universitaria

En nota OCU-600-2005, la Contraloría Universitaria envía copia de los documentos que ha emitido esa Oficina sobre los parámetros mínimos que sirvan de base para la entrega de documentos, así como también, la forma que utiliza esa Auditoría para la comunicación oficial de los resultados de los trabajos efectuados. Cada Miembro del Consejo Universitario recibió copia de este documento.

c) Consejo Superior de Educación

Mediante oficio DOC EDU-206-10-5, la doctora Yolanda Rojas Rodríguez, Representante ante el Consejo Superior de Educación, comunica que el pasado lunes 3 de octubre de 2005 fueron juramentadas como representantes ante dicho Consejo, ella y la doctora Leda Badilla. Hace la aclaración que fueron juramentadas por cuatro años a partir del 3 de octubre de 2005; el acuerdo del Consejo Universitario consigna que el período de nombramiento de cuatro años, se inicia el 4 de mayo del 2005 al 6 de mayo del 2009.

Eso implica que el Consejo Universitario antes del 6 de mayo de 2009 tendrá que conocer el nombramiento que se tendrá que dar en un nuevo período. Debido a que ese nombramiento fue por elección e inclusive la consignación de la fecha en realidad no se puede hacer ningún cambio al acuerdo del Consejo, porque fue producto de una elección y se tendría que hacer una nueva elección lo cual no es lo que corresponde. Lo que corresponde es que antes del 6 de mayo de 2009, el Consejo Universitario conozca la condición de ellas y que se ratifique la representación hasta el 3 de octubre o durante otros cuatro años.

d) Vicerrectoría de Administración

En oficio VRA-4522-2005, se recibe copia de la nota suscrita por el señor Vicerrector de Administración dirigida al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y al Jefe de la Sección de Análisis Administrativo, referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 5020, artículo 3, inciso g) del 5 de octubre del 2005, respecto a petición de informe sobre hechos ocurridos el 3 de octubre del año en curso, entre oficiales de la Sección de Seguridad y Tránsito y un estudiante universitario. Solicita al señor Vicerrector remitir informe a esas dos oficinas en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de recepción del documento.

A la fecha de hoy no ha vencido ese plazo.

e) Facultad de Derecho

Mediante oficio DD-684-05, el doctor Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho, envía el informe de labores, período 2001-2005. El profesor González Ballar fue elegido Decano por un nuevo período, a partir del 29 de noviembre del 2005.

Él, al igual que otros de los profesores que han sido nombrados directores o decanos, serán citados para juramentarlos en la sala del plenario antes de esa fecha.

f) Proyecto de ley

En oficio R-6601-2005 la Rectoría remite nota suscrita por los diputados de la Fracción Legislativa del Partido Movimiento Libertario, relacionada con el proyecto de ley que se denomina "Ley de Creación de la Corporación de Desarrollo integral de Guanacaste (CORDEIGUA)", en el cual puntualizan el tema de las potestades y del financiamiento, que pueden incidir negativamente en la Universidad de Costa Rica.

Se recuerda que el Consejo Universitario emitió criterio en la sesión 4991, artículo 7 del 30 de junio del 2005.

g) Reconocimiento

Reconocimiento a las unidades de Actas y de Comunicación del CIST, así como al SIEDIN, por la prontitud con que han respondido con la publicación de *La Gaceta* N.º 27-2005.

Esta información la incorporó de último minuto y lo considera importante porque se está iniciando un nuevo período de legislación del Consejo Universitario y el acontecimiento merece reconocimiento respectivo. Tiene en sus manos *La Gaceta* N.º 27-2005, gaceta

con fecha 31 de octubre de 2005. Ayer llegó publicada al Consejo Universitario. Es una de las primeras veces que La Gaceta realmente llega exactamente el día en el cual corresponde su publicación. Esa Gaceta contiene las sesiones 5019 y 5020 que se realizaron el martes 4 de octubre y el miércoles 5 de octubre. La parte más relevante es que la coordinación entre la Unidad de Actas y la Unidad de Comunicación fue tal, que las actas que fueron aprobadas las dos el 26 de octubre, o sea la semana pasada, en la sesión 5030 ya estaban listas ese día para ser enviadas a La Gaceta, o sea el acta ya aprobada que respaldaba a La Gaceta, ésta ya estaba preparada el mismo día; La Gaceta fue enviada a la Editorial el jueves y exactamente entra al Consejo Universitario el lunes 31 de octubre. Quería no solamente dar esta información, sino hacer un reconocimiento tanto al trabajo de la Unidad de Actas y la Unidad de Comunicación para que en esa coordinación realmente La Gaceta quede lista para que llegue a la comunidad universitaria lo antes posible. Como se observa, se está a 22 días después de que se realizan las sesiones, estarían llegando a la comunidad universitaria. Ese tiempo puede reducirse en la medida en la cual se comience a ver actas en un período más corto de aprobación que de acuerdo con la Unidad de Actas es enteramente posible una vez que se salga de las actas que quedaron pendientes del período anterior.

La Dirección enviará una nota de agradecimiento a la Editorial y de reconocimiento por la pronta respuesta que se ha dado en esta oportunidad, con el deseo de que en adelante se siga teniendo esa respuesta favorable.

ARTÍCULO 2

Informe de la Rectora

La Dra. Yamileth González García se refiere a los siguientes puntos:

a) Proyecto de ley

Alcances que pueda generar la eventual aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, del proyecto de ley denominado "Modificación de las siguientes leyes y sus reformas: Ley N.º5182 y sus reformas, Ley de creación de la Universidad Nacional; Ley N.º 4777 y sus reformas, Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Ley N.º 362 y sus reformas, Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que en este día quería comentar porque no sabe si ya se conoció o a lo mejor fue discutido en alguna sesión anterior, pero le parece importante que todos estén informados porque no deja de ser preocupante lo que salió publicado en el diario oficial *La Gaceta* sobre un proyecto de Ley, que es presentado por el diputado Sigifredo Aiza que plantea una modificación de una serie de leyes, como son la Ley de creación de la Universidad Nacional, la ley orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica. La propuesta del diputado es de manera absoluta, una intromisión en los asuntos propios de las universidades, como son el sistema de admisión, que es una de las preocupaciones fundamentales de él; incluso pretende modificar la Ley Orgánica como las funciones mismas del Consejo Universitario.

Ella le solicitó a la Oficina Jurídica un análisis y una reacción y lo envió a CONARE para que ellos actúen.19:17

Comenta que se debe estar alerta porque cree que él la iba a continuar de una manera u otra con la problemática de admisión en la Universidad de Costa Rica.

b) CONARE

Otro asunto más positivo es que desde CONARE y en relación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, se habían gestado acciones, sobre todo y particularmente, para apoyar un financiamiento de 11 millones de euros que se abarabito biotecnológico. Hace como año y medio, CONARE intervino bastante porque se había llegado a una situación de conflictos entre grupos y el proyecto estaba a punto de perderse, pero ya fue aprobado por la Unión Europea en diferentes instancias y está apunto de empezar. Es importante porque es una donación y no un préstamo con ningún tipo de reembolso, una donación de 11 millones de euros que trabarían en el área biotecnológica, sobre todo agroindustrial y la parte de salud.

Por otro lado, les informa que el viernes 18 de noviembre, CONARE ha organizado un foro sobre autoevaluación, evaluación externa y acreditación que las Vicerrectorías de Docencia de las cuatro universidades están programando para ese día.

c) Universidad de Salamanca

En la reunión de Salamanca en la que participó de manera general, se analizó una propuesta del Instituto Cervantes de crear un sistema de certificación internacional del dominio del español como lengua extranjera. Es importante el planteamiento que hace ese Instituto en el sentido de promover y darle alguna forma al español, convirtiéndolo en una herramienta para la promoción de las relaciones de los países de lengua española y, sobre todo, fomentar el español como una lengua de las más habladas.

Muchos pensaban que este ya existía, el cual era un sistema de certificación del español, porque hasta ahora se está desarrollando, a principios de año. El Instituto Cervantes los había invitado como Universidad a participar en la elaboración de los instrumentos para la promoción del sistema de certificación. Por la Universidad de Costa Rica le pidió al Dr. Jorge Murillo, lingüista el Decano del Posgrado, que él participara. Él fue a la reunión de Valparaíso y a la de Argentina. En esas reuniones, se formó una comisión de cuatro personas que fueron quienes hicieron un planteamiento que fue el que se llevó a la reunión de Salamanca. Fue un paso importante, pues a Salamanca tenían que ir los Rectores o las Rectoras porque había que firmar un acuerdo que va caminando en ese sentido. Esa reunión se hizo paralela a algunas conferencias y actividades académicas sobre la lengua española, y en ese sentido, tuvo la oportunidad de escuchar nuevamente la charla del Doctor Honoris Causa, don Humberto Morales, amigo de muchos lingüistas. En el planteamiento y en la exposición usó varias bibliografías de muchos académicos de la Universidad, por lo que eso siempre llena de orgullo institucional. En esa misma actividad paralela porque era una actividad de la Universidad de Salamanca, participaron en la actividad de entrega del Doctorado Honoris Causa que esa Universidad le daba al Presidente Ricardo Lagos de Chile. Fue bonito y no deja de ser como un poco nostálgico la forma en que preparan las ceremonias con todas las togas, birretes, y los colores de tradición de las diferentes facultades.

d) Actividad en Lisboa

Después de la reunión de Salamanca y al autorizarle el Consejo la participación en Lisboa en tres eventos que Columbus organizaba. El Columbus es una asociación que tuvo mucho fuerza en América Latina y en Europa y después de que la Unión Europea le quitó de alguna manera el apoyo financiero, bajó un poco el perfil y se está tratando en estos momentos de realzar. Participó en la Asamblea de la parte de América Latina, AULA que se llama el grupo de universidades latinoamericanas, parte de Columbus en el seminario "Universidades en movimiento", que era un seminario que iba a dirigirse a los temas de autonomía, gestión estratégica y estructura de gobierno. No deja de ser un poco impactante algunas tendencias no de predominio en universidades europeas en torno a la concepción de autonomía y a la concepción de cómo se debe dar al gobierno en las Universidades al menos en algunas del Norte de Europa, porque son planteamientos que para la mayoría muy particulares, no son en el sentido de que por ejemplo, el Rector sea nombrado por un grupo externo en la Universidad, y que el Rector una vez nombrado señale a todas las autoridades universitarias, decanos, directores, etc., eso estaba funcionando así en algunas universidades. La tendencia muy fuerte que sintió en algunas universidades más especializadas en algún tema, en la Universidad tecnológica, en el sentido de la promoción del autofinanciamiento y no vinculación con el Estado, y tendencias particulares que sí provocan discusiones fuertes sobre todo con los latinoamericanos.

Participó en la convención bioanual de Columbus; es una evaluación hacia el futuro de lo que va a hacer Columbus y de las posibilidades que tiene sin el apoyo financiero de la Unión Europea y más bien tratando de buscar recursos en otros ámbitos.

Siguiendo un poco el último planteamiento del M.Sc. Alfonso Salazar y como se vio ayer, se pagó el reajuste salarial después de una pequeña espera que hubo que hacer porque el Presidente de La República no había firmado el decreto, pero en ese sentido, resalta el trabajo sobre la Oficina de Recursos Humanos y de Administración Financiera porque realmente hicieron un gran esfuerzo para poder realizar el pago en octubre como se había prometido aunque fuera el 31 de octubre.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que quiere agregar a un punto por la consideración que tuvo la Escuela de Ciencias Políticas, hoy se cierra el ciclo de análisis y actividades electorales con la participación de don Antonio Álvarez Desanti, don Wálter Muñoz Céspedes, don Juan José Vargas Fallas y don José Villalobos Umaña, candidatos de los partidos Unión para el Cambio, Integración Nacional, Patria Primero y Alianza Democrática Nacional. El señor Director de la Escuela de Ciencias Políticas se comunicó con él y le solicitó que si podía moderar esta última tribuna electoral y él aceptó. Van a participar las personas que harán las preguntas, el Decano del Sistema de Estudios de Posgrado, la decana de Ciencias Sociales, y una Directora. Para conocimiento de todos, en la primera tribuna participó la Dra. Montserrat Sagot en calidad de las personas que hacían las preguntas.

e) Informe de Miembros

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ indica que se quiere referir a la resolución R-6516-2005, pues se siente muy complacido con esa resolución pues hace un análisis de las potestades de cada actor ahí mencionado y las define muy bien. No obstante, en el punto 3 dice: *dispongo posponer cualquier decisión de fondo sobre el tema hasta tanto no se cuente con el criterio*

antes mencionado y se aclaren los nubados del día. Perfectamente, concuerda con el Acta de Independencia, pero pregunta que si es la Oficina Jurídica la que va a tener que responder los recursos de amparo que ahí se mencionan y se conoce cuál es la posición de la Oficina Jurídica, realmente le inquieta si es esa misma oficina la que va a atender ese caso.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ le responde que no, pues ella conversó con el Dr. Luis Baudrit de la Oficina Jurídica y dado que hay una posición particular que haría a la Oficina asumir una posición que institucionalmente no es la que está defendiendo a otros, se daría entonces una asesoría legal fuera de la Oficina Jurídica y no de la Oficina Jurídica.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ le agradece a la señora Rectora por la quietud de espíritu, porque realmente, de naturaleza, él es totalmente imperativo. Otra de las cosas que quiere agradecerle a la Dra. Yamileth González, las buenas noticias que ha presentado, pero también quiere rescatar la gestión que ha hecho la Licda. Ernestina Aguirre y el Lic. Esteban Pérez con respecto a lo que es el timbre del Colegio de Topógrafos. Ha observado a la Licda. Aguirre poniéndole pensamiento y fuerza a ese asunto y el resultado fue muy positivo para la Universidad de Costa Rica el representa un ingreso adicional de unos 25 millones de colones al año; considera excelente ese tesón. Por eso los felicita.

Cuando el Consejo Universitario analizó el caso de los artículos 94, inciso k), y 95, del Estatuto Orgánico, que tienen que ver con los asistentes administrativos de facultad, a la vez habían tomado un acuerdo de que en tres meses se les informara sobre lo actuado, y esos tres meses ya pasaron, por lo que le gustaría conocer en qué estado se encuentra, dado que ese es un tema vigente que está sobre la palestra y es importante de conocer. Cree que para todos los compañeros y compañeras del plenario, sino particularmente para él, el estado de ese acuerdo es realmente importante. Se decía que se debía informar al Consejo en ese plazo sobre lo ahí acaecido, por lo que quiere retomar ese acuerdo.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que quiere unirse a las palabras del M.BA. Wálter González sobre el reconocimiento y felicitación a la Licda. Ernestina Aguirre por su trabajo e insistencia y su adecuado proceder en el caso del timbre de Topografía, en la forma cómo, a través de los estudiantes, fue posible que la Sala Constitucional se pronunciara al respecto.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE indica que quiere hacerle una pregunta a la señora Rectora y referirse sobre lo que ella mencionó del proyecto de Ley del diputado Sigifredo Aiza.

La semana pasada tuvo reunión con varios asesores y entre ellos se encontraba el señor Eduardo, asesor del diputado Sigifredo Aiza, y comentaron con respecto a otros proyectos de ley, específicamente el proyecto de ley de reforma del Colegio de Psicólogos. Ese proyecto de ley la Federación ha tratado de mantener que se tiene que trabajar con equidad y que todo se haga transparentemente. Ahí se encontraban los psicólogos que estaban de acuerdo, pero estaba el grupo de enfermeras que no estaban de acuerdo con ese proyecto, porque completamente lesiona y reduce el actuar de ellas. Ella quería saber si había sido consultado en la Universidad, pues, de lo contrario, se trasladaría el mismo como asunto de la Federación. Ella se refirió sobre ese proyecto de

ley de la Reforma en ese momento. Comenta que les solicitó a los compañeros asesores de varios diputados, el asesor de la diputada Laura Chinchilla, el señor Watson de Limón, y entre ellos casi todos los del Partido Libertario para que lo analizaran. Ella le dio todos los proyectos, las recomendaciones y los resúmenes que la Universidad de Costa Rica había dado. La recomendación que hace con respecto a ese punto es que se analicen los puntos de ellos con las recomendaciones que dio la Universidad, para ver si coinciden o si hace falta alguna otra recomendación de las que emanaron.

Le solicita a la Dra. Yamileth González que proceda a hacerle la recomendación a esos dos, y si así lo desea el plenario ella puede hacer la revisión pues ella estuvo en esa comisión.

Por otro lado, se siente muy contenta porque cuando al inicio fueron a las diferentes áreas, fueron al Área de Ingenierías y en ese momento estaba don Fernando Silesky como decano, le sorprendió mucho que el Director de la Escuela de Topografía le mencionó ahí, que solo tenían un tiempo completo, y que tenía varios tiempos de un cuarto y un medio y problemas con el presupuesto. Una vez que terminó la reunión, habló con él para ver por qué esa situación se daba. Y cuando le preguntó que cuánto le estaba ingresando por el timbre topográfico, él le contestó que lo habían perdido, pues se había dado una modificación. Ella trajo el asunto al Consejo y le agradece a la señora Berta González su valiosa ayuda cuando buscaron el expediente. Cree que ahí procedía un recurso de amparo al Colegio y ella se preguntó: "yo estoy aquí representando a los Colegios Federados y le voy a poner un recurso de amparo a ellos. En este momento, el Director del Colegio de Ingenieros Topógrafos es una persona muy difícil, pero también se comentaba que eso no podía suceder. Les solicitó a los compañeras que la acompañaran pero ninguna pudo, le dijo al asesor legal del Consejo, pero se le presentó una situación por lo que tuvo que ir sola a la reunión. Ella les comunicó que el fin de la Federación de Colegios Profesionales era buscar la equidad y que entre todos encontrarán las soluciones a los problemas. Ella les dijo que venía a la reunión porque los ingresos de los timbres de topografía estaban siendo asignados en su totalidad a la Universidad Nacional y que eso no podía ser de acuerdo con la Ley. Ellos le mostraron todos los documentos, alegando que se había dado una modificación, pero ella les contestó que ya estaba enterada de esa modificación.

Seguidamente, procede a leer el informe sobre el caso del timbre topográfico.

La Ley 4294 contenía la normativa referente al ejercicio de la topografía y la agrimensura, posteriormente la Ley 5361 creó un timbre de topografía emitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y el producto de ese timbre se giraría integralmente según el texto legal a las instituciones de educación superior que impartiera la carrera de topografía en ese momento. Mediante la norma N.º 45 de la Ley 7097 del presupuesto extraordinario de la República del 18 de agosto de 1988, se hicieron reformas a las leyes citadas de manera que se derogó el timbre a favor de las instituciones de educación superior pública y se estableció que sería la Universidad Nacional la beneficiaria exclusiva del tributo de ese timbre. Al momento de la aprobación de esa ley referente al ejercicio de la topografía se estableció el beneficio a favor de la Universidad de Costa Rica que impartía la carrera, posteriormente al derogarse el beneficio de la UCR se ha sentido el perjuicio institucional porque se redujeron los ingresos que se percibía. Lo más preocupante es que el procedimiento de la Ley 7097 fue atípico y es únicamente para darle el contenido a la norma establecida con presupuesto y no puede involucrarse otro tipo de normas. La Sala Constitucional en 1997 dispuso lo siguiente: (eso fue ante un recurso de amparo que le puso la Universidad de Costa Rica) Cabe concluir que el citado artículo 18 constituye una norma de las llamadas atípicas y por lo tanto no puede figurar en el citado proyecto el presupuesto ordinario de la República ya que con ello se rebasa la competencia legislativa específica del material presupuestario.

Se llevan casos sucesivos y ese problema es visto en el Consejo Universitario, y éste toma el acuerdo y le solicita al Rector que, en su condición de representante judicial y extrajudicial de la Universidad de Costa Rica, formalice, ante las instancias administrativas y jurisdiccionales competentes, las gestiones necesarias para obtener la declaratoria de inconstitucionalidad del artículo 19, inciso 45, 45.1 y 45.2 de la Ley 7097 presupuesto que es de la República. El señor Rector manda el recurso de amparo y es rechazado, en definitiva se rechaza de plano la acción, por ser manifestadamente improcedente.

Comenta que hace una llamada de atención, porque cuando ella tenía ese caso, solicitó por escrito una asesoría a la Oficina de la Contraloría y a la Oficina Jurídica y hasta el momento no tiene respuesta. Quiere hacer mención de algo que le inquietó y no sabe si lo percibieron los demás compañeros que cuando el señor Contralor visitó al Consejo Universitario hace unos días atrás él le dijo: "sí doña Ernestina, usted ha consultado, aunque no son asuntos de la Universidad, por lo que cree que seguro se malinterpretó ese asunto. Al final el feliz término fue que los compañeros del Colegio Federado manifestaron que ellos entendían que esa era la acción que había que hacer. Una vez que se negoció con los compañeros del Colegio de Ingenieros Topógrafos, se busca la Asociación de estudiantes y asistió a varias reuniones con ellos. Lastimosamente, nunca se presentó el presidente de la asociación, solo llegaban diferentes miembros y los dos estudiantes que al final asumieron. A partir de ahí, el señor Esteban Pérez hizo el dictamen como tenía que realizarse, asunto que merece un reconocimiento.

Solo hubo que cambiarle cosas de forma pues estaban siempre pendiente de que era la resolución; al final, se hicieron unas correcciones. La Sala Constitucional mediante el voto 13.914 del pasado mes de octubre de 2005, declaró con lugar la acción inconstitucional interpuesta por los estudiantes Raquel Elena Irías Brenes y Denis Cerdas Rojas; en lo que interesa la Sala dispuso lo siguiente: se declara con lugar la acción en consecuencia se anula el artículo 45 de la ley 7097 que en presupuesto extraordinario de la República del 18 de agosto de 1988 publicada en El Alcance N.º 25 a la Gaceta N.º 166 del 1 de setiembre de 1988. Esa sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese ese pronunciamiento en el diario oficial La Gaceta y publíquese integralmente en el boletín judicial. De conformidad con el artículo 91 de la Ley de jurisprudencia constitucional, se dimensionan los efectos de esta sentencia, de manera que surta efecto hacia el futuro a partir del presupuesto del 2006. Los timbres ya pagados no podrán reclamarse. Notifíquese esta resolución personalmente y en forma íntegra a las Rectoras de la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional y a la Contraloría General de la República.

Ese alcance no llega solo hasta ahí, porque viene lo que es el análisis de la reforma porque debe hacerse una reinversión a la formativa vigente. Les agradece a los compañeros de la Federación porque ahora sigue ese proceso de revisión para hacer los cálculos para que esté al día, los ingresos van a aumentar más.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR le agradece a la Licda. Ernestina Aguirre porque realmente ha sido un triunfo excelente el haber logrado que una disposición de hace 25 o más años haya sido modificada con un planteamiento adecuado que en el pasado fracasó. De acuerdo con esa información, ya hubo una gestión previa que no surtió efecto, inclusive con el acuerdo del Consejo Universitario. Se ve entonces que las Salas

Constitucionales cambian pues son las personas las que enfocan de manera diferente la misma constitución y que una gestión claramente dirigida muy puntual, realizada por estudiantes bajo la orientación de la Licda. Ernestina Aguirre y el Lic. Esteban Pérez en la parte jurídica logró que eso se concretara y relativamente un fallo muy rápido; eso es parte de la sorpresa que tienen que ante una situación como esta, la Sala falla favorablemente y de una manera muy rápida.

EL ING. FERNANDO SILESKY indica que en el momento que leyó ese comunicado sobre la Sala Cuarta, le vino a su mente todos esos procesos anteriores que fueron mal enfocados y tramitados hacia la Sala. En una actividad de la Universidad de Costa Rica más antigua cuando se dio lo de la enseñanza de la Topografía mucho antes que la misma carrera que se creó en la Universidad Nacional; sin embargo, por el hecho de que se consideraba que era una actividad profesional hacia otras entidades, no se le dio, a escala de la Universidad de Costa Rica, la importancia que se debe dar, y como escuela, después de pasar por muchas etapas, ha sido la escuela con menos recursos, y como se señalaba anteriormente, es una escuela que no tenía ningún tiempo completo desde el punto de vista docente, que el único tiempo completo era la plaza del director y esto dio al traste en los años pasados con la actualización de la enseñanza con nuevos planteamientos de la tecnología. El trabajo valioso, inteligente, con empeño, con entusiasmo, con el compromiso hacia la Universidad de esos dos compañeros, donde hicieron un estudio profundo de los antecedentes históricos, la Licda. Ernestina Aguirre, quien se dio a la fase de darle todo el tiempo y el seguimiento, y el de llevarlo a cabo por el Lic. Esteban Pérez, dio con el punto por donde se debía de entrar a la Sala Cuarta; con la inteligencia de esos dos funcionarios realmente fue un éxito, por lo que da la posibilidad de enfrentarse en los próximos años a una nueva concepción de la forma de enseñar dentro de esa carrera que es la Ingeniería geomática que es como se ve en la actualidad toda la enseñanza de la topografía en años anteriores.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que reconoce el esfuerzo y la capacidad de la Licda. Ernestina Aguirre, particularmente por asumir esa situación y llevarla a feliz término; asimismo, al Lic. Esteban Pérez, que apoyó de manera muy pertinente el trabajo que la Licda. Ernestina Aguirre desarrollaba. La semana pasada, cuando se encontraba fuera del país, uno de los días que llamó fue una de las buenas noticias que le dieron de lo que había pasado en esos días. Se alegró mucho; sin embargo, la información no la tenía tan completa como ahora que se planteó, pues solo le habían informado que la asesoría legal del Consejo había logrado ese punto, y desconocía que la Licda. Aguirre había participado. Le complace toda esta situación por la forma en que se trabajó y la eficiencia del proceso y que además viene a apoyar a una de las escuelas pequeñas y con escasos recursos con que se cuenta. Se ha venido apoyando desde el año 2004, incluso se asignaron cuatro tiempos completos además de la que ya se contaba con la plaza del director para que empezara a fortalecerse la escuela, y esto se une a toda una atención que se le debe prestar a esas unidades como Ingeniería topográfica. Le agradece nuevamente a la Licda. Ernestina Aguirre por el trabajo elaborado.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS le solicita a la Dra. Yamileth González que amplíe un poco más cómo se verían beneficiadas las unidades del área de la Salud con relación a esa donación de la Unión Europea, si es posible acceder a una copia del proyecto y si se ha divulgado dentro de las unidades del Área de la Salud.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que el planteamiento de la Unión Europea es una donación para el área que llevó todo un proceso. Cuando ella estaba aún

en la Vicerrectoría de Investigación y fueron convocados para definir áreas temáticas que eran importantes dentro del país y de las universidades a las que se les pudiese participar en un proyecto. Fueron citados grupos diferentes de las cuatro universidades sobre todo la Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad de Costa Rica, de la Academia de Ciencias, del CENAT, del sector privado, para que definieran hacia dónde iban a encaminar esos recursos. Después de varias discusiones y sesiones se determinó que biotecnología era un área de prioridad y al interior de biotecnología en otra segunda visita de la Unión Europea el área Agroalimentaria prioritariamente y de Salud también. Después de aprobado, la modalidad va a ser siempre de un proyecto dirigido al país y de alguna manera se llegó a un acuerdo que aunque lo coordine el MICIT, las universidades van a nombrar a la persona que va a estar al frente del programa, el que va a dirigir el proyecto administrativamente, porque lo lógico sería que se haga a concurso, que se presenten proyectos, en alianzas con algún sector que lo beneficie, donde habría que establecer los mecanismos de evaluación de los proyectos.

Eso hay que determinarlo porque usualmente se había trabajado en el pasado con proyectos de ese tipo a través del CONICIT, que habían desarrollado alguna experiencia de evaluación, pero eso todavía hay que definirlo. Podrían ser las Vicerrectorías de investigación de las cuatro universidades; sin embargo, el Ministerio de Ciencia y Tecnología en este caso no quiere que sea el CONICIT, pero eso está por definirse y la modalidad sería de concurso y de evaluación. En ese sentido, se satisface y se siente tranquila porque siempre que hay concursos a la Universidad de Costa Rica le va muy bien, cuando hay evaluaciones y concursos se sale muy bien.

Es un área donde se tiene muchas fortalezas, como de biotecnológica, Agroalimentarias y de Salud, siendo fundamentalmente de la Universidad de Costa Rica. Sí se divulgó bastante porque desde hace varios años se había creado en la Vicerrectoría de Investigación un programa institucional en biotecnología representando todos los diferentes espacios de la Universidad, por lo que se debe hacer más amplia la divulgación pues el año entrante ya empezarán los concursos para optar por esos recursos.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES felicita a la Licda. Ernestina Aguirre por eso logro y conoce del trabajo que eso implicó y que no es fácil buscar antecedentes reitera su felicitación y le insta a que siga adelante.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario continúa con el análisis de la Propuesta de modificación del acuerdo sobre el Proyecto de ley Acceso a la información para la transparencia en la gestión pública. Expediente 15.079, presentado por la Comisión Especial, en la sesión N.º 5030, artículo 5 mediante dictámenes CE-DIC-05-21, y CE-DIC-05-21-B en la presente sesión.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR procede a leer el informe CE-DIC-05-21-B, que a la letra dice:

PROPUESTA DE ACUERDO

Después de valorar las observaciones emitidas en Plenario a la propuesta de la Comisión Especial al proyecto de ley *Acceso a la información para la transparencia en la gestión pública*, la Dirección presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de Costa Rica, en el artículo 88, establece: “*para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*”
2. La diputada Aida Faingezicht Weisleder, presidenta de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, solicita criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Acceso a la información para la transparencia en la gestión pública*, expediente 15.079 (oficio del 5 de julio de 2005). La Rectoría remite el proyecto de ley al Consejo Universitario para el análisis respectivo (R-4869-2005 del 29 de julio de 2005).
3. El M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Coordinador de la Comisión Especial y miembro del Órgano Colegiado, integra como miembros de la Comisión a los siguientes profesoras y profesores: M.Sc. Mayela Cubillo Mora (Escuela de Administración Pública), Lic. Hernán Esquivel Salas (Facultad Derecho), M.Sc. Carolina Carazo Barrantes (Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva), Br. Eduardo Ramírez Flores (Semanaario *Universidad* de Costa Rica), Licda. Giselle Boza (Radio Universidad de Costa Rica), Dr. Carlos Sandoval García (Instituto Investigaciones Sociales). (CU-P-05-086 del 8 de agosto de 2005).
4. La transparencia en el manejo de los recursos públicos y de la información ha sido una norma fundamental en la Universidad de Costa Rica. El Estatuto Orgánico y toda la normativa interna han generado procedimientos que se consideran garantes del libre acceso a la información de carácter público dirigida a todas las personas. Los avances tecnológicos le permiten a la Universidad de Costa Rica colocar toda la información relativa a sus actividades por medio de los diferentes sitios de Internet.
5. La redacción actual del proyecto de ley somete a la Universidad de Costa Rica a la fiscalización por parte de un órgano de control político como lo es la Asamblea Legislativa y aplica una especie de sanción moral a los órganos que no brinden la respectiva información. (OJ-1206-2005)
6. Resulta indispensable que se revise el tipo de información que se está catalogando como pública, ya que este aspecto atañe en gran medida a la Universidad de Costa Rica, concretamente la información que la institución maneja de sus estudiantes (OCU-R-149-2005)

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del diputada Aida Faingezicht Weisleder, presidenta de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, que la Universidad de Costa Rica recomienda una revisión exhaustiva del proyecto de ley *Acceso a la información para la transparencia en la gestión pública* y considera fundamental que se elimine del articulado lo correspondiente a la fiscalización de parte de un órgano de control político como lo es la Asamblea Legislativa, por cuanto afectaría la autonomía universitaria, de carácter constitucional.

Con el fin de contribuir a la revisión, se plantean las siguientes observaciones:

1. Es importante señalar con claridad los entes privados que han de ser objeto de fiscalización, por cuanto lo señalado en el artículo 1 no es concordante con lo señalado por el artículo 2.

Señala que el Dr. Henning Jensen, en su calidad de rector interino, había mencionado que el artículo uno se refería a aspectos de funciones públicas en cuanto a las organizaciones privadas; sin embargo, el artículo 2 de la Ley no hace referencia o funciones públicas, sino administración pública, o sea administración de recursos públicos. El artículo 2 es más específico que el 1; por lo tanto, entra en

contradicción y esa es la observación del punto uno, para dar paso al criterio que había emitido don Henning Jensen al artículo uno.

2. Debe definirse conceptualmente la naturaleza propia de los documentos de información, en donde la frontera de lo público-privado queda sujeta a diferentes paradigmas, tanto de carácter jurídico como desde otras perspectivas de análisis. Como ejemplo, el artículo 31 muestra controversia, en razón de lo cual cabe preguntarse hasta qué punto una información es de carácter confidencial (privado) si el contenido de la información atenta en contra del interés público. Es decir, cómo ciudadano, ¿tendría que pedirse expresamente que la información relativa a su persona sea confidencial; de lo contrario, podría no serlo? Por consideración a esta incertidumbre, es importante retomar que los datos personales entregados a la administración, aun con consentimiento, deberían ser tratados para los objetivos legales con relación a los cuales fueron entregados.
3. El proyecto de ley carece de un marco conceptual que por la naturaleza de lo normado hace necesaria la incorporación de un artículo que contenga una serie de definiciones; ello, para facilitar los efectos del alcance e interpretación de la presente ley, para lo cual se sugiere retomar la *Propuesta de ley modelo sobre el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública de la UNESCO*.
4. La intención de crear una instancia o ente administrador de la información pública, denominado Centro Nacional de Información Pública (CENIP), adscrito a la Defensoría Nacional de los Habitantes, normado en el proyecto de ley en el Título II, capítulo único, resulta inconveniente con funciones tales como recopilar y publicar información, mantener bases actualizadas, debido a que algunas de las instituciones públicas ya cumplen con el cometido, a través de portales y medios electrónicos disponibles a todos los ciudadanos, sin discriminación.

Se recomienda que este ente, en el actual contexto, vigile porque los sujetos obligados por esta ley cumplan adecuadamente con el aporte de la información y pueda constituirse en una instancia que reciba denuncias, en caso de falta de tramitación de solicitudes o incumplimiento de obligaciones por parte de los sujetos obligados. Por ello, se requiere reconsiderar la necesidad de crear un centro diferente, o si sería más viable crear un departamento, dentro de la Defensoría de los Habitantes que se encargara en particular de esta materia.

5. El manejo de la información no obedece a la carencia de una institución pública específica que lo resuelva, sino a la disponibilidad con que los entes públicos la han manejado. Debe evitarse una duplicidad de la información que conlleva a una inadecuada distribución de los recursos públicos.
6. Con el afán de agilizar la tarea de informar sobre la gestión pública, se sugiere el desarrollo eficiente y eficaz del ya existente Gobierno Electrónico, a través del cual las instituciones públicas informan a los ciudadanos.
7. Se recomienda evitar formalismos en el procedimiento de petición, es decir, que se permita la apertura al uso de los diferentes medios como: correo postal, correo electrónico, fax o telégrafos, para hacer las solicitudes.
8. Respecto al derecho a la información existe múltiple legislación nacional e internacional, así como una vasta jurisprudencia de la Sala Constitucional ¹, que ha salvaguardado los derechos de los ciudadanos en este tema, por lo que el establecimiento de una ley de este tipo se vuelve innecesaria e insuficiente. Además, la cultura del secreto de la información pública no se resuelve con una ley, sino con el desarrollo de la cultura de transparencia en la sociedad; este no es un problema únicamente jurídico, sino que responde a razones sociológicas, culturales y políticas.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a discusión la propuesta.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT comenta que le parece que el dictamen está mucho mejor dado que no se involucra en cuestiones específicas, sino que retoma algunos de los elementos más gruesos de la ley. Tiene algunas observaciones de forma

¹ Salazar Roxana, Carazo Mario: *(El derecho de acceso a la información. Legislación, jurisprudencia. Guía Informativa)* Transparencia Internacional. Documento sin fecha

que le parece que se convierten en observaciones de fondo. Por ejemplo, en el acuerdo 2 donde dice *en donde la frontera de lo público-privado queda sujeta a diferentes paradigmas, tanto de carácter jurídico como desde otras perspectivas*, le parece que no está claramente planteada la idea que el Dr. Henning Jensen expresó. Plantea que lo que él expresó como recomendación –y debería cambiarse la redacción en ese sentido– es lo siguiente: Debe definirse conceptualmente la naturaleza propia de los documentos de información, en donde la frontera de lo público y lo privado queda claramente definida por un solo paradigma jurídico y sociológico. Es decir lo que él planteaba era que como se sabía, habían muchos paradigmas de interpretación, pero que en ese caso debería aplicarse un solo paradigma jurídico y sociológico. No entiende muy bien el punto de la naturaleza propia de los documentos de información, ese es el término con el que habla la ley los documentos de información. Desconoce qué significa ese término.

En relación con el acuerdo 3, le parece que lo que debería decir es que el proyecto de ley carece de un marco conceptual y por la naturaleza de lo normado, se hace necesaria la incorporación no de un artículo, sino más bien de un apartado que contenga una serie de definiciones; ello, para facilitar la interpretación de la presente ley. Cree que quedaría mucho más claro si se menciona así.

Hace una observación de forma y es que la Defensoría no se llama Defensoría Nacional de los Habitantes, sino Defensoría de los Habitantes, en una sesión de trabajo se podría corregirse algunas otras.

El acuerdo 5, no entiende que es lo que quiere decir; necesita una corrección de estilo pero no sabe en que sentido porque no logra comprender cuál es la idea que se quiere expresar ahí.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR menciona que está plenamente de acuerdo en que se le hagan esos cambios que no son de forma, en el punto 2, son de fondo; él lo había entendido de una manera diferente y lo planteó como producto de diferentes paradigmas, pero retrotrayendo la discusión que se había dado, es quedar claramente definido como lo plantea la Dra. Montserrat Sagot asimismo en el punto 3.

Con respecto al punto 5, lo que se quiso rescatar de la disposición anterior era que debido a la serie de condiciones favorables para entregar información que existe actualmente, en realidad, el manejo de esa información que no llega adecuadamente, no obedece a que no existe una institución pública específica que lo resuelva.

Además menciona que la introducción sería la falta de acceso.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que ya encuentra en la propuesta en los términos en los que se discutió en la sesión anterior; sin embargo, tiene algunas inquietudes. En el considerando 4, dice que *el Estatuto Orgánico y toda la normativa interna han generado procedimientos que se consideran garantes del libre acceso*. Le parece que sería más oportuno agregar procedimientos que promueven el libre acceso.

En la parte del acuerdo después de la Ley de acceso e información para la transparencia de la gestión pública, considera fundamental que se elimine el articulado lo correspondiente a la fiscalización en el caso de las universidades estatales, eso es lo que se está diciendo porque no es específica. Habría que detallar la fiscalización a las universidades o a la Universidad de Costa Rica, como se quiera mencionar, pero hay que especificarlo.

En el acuerdo 4, el último párrafo es el que no le queda claro o no está de acuerdo con él porque dice: *Por ello, se requiere reconsiderar la necesidad de crear un centro diferente, o si sería más viable crear un departamento, dentro de la Defensoría de los Habitantes que se encargara en particular de esta materia.*

Lo que se había dialogado claramente era de la inconveniencia de que la Defensoría de los Habitantes tuviera ningún tipo de relación en cuanto a esa función. Una cosa es la fiscalización y otra es ejecutar la función, que implicaba, eventualmente, un posible conflicto de intereses por lo que en realidad cualquier asunto dentro de la Defensoría no era lo conveniente. Cree que así fue la discusión que se llevó a cabo y no debería estar en la Defensoría ningún departamento ni centro ni otro aspecto relacionado con eso, pues sino la Defensoría no podría cuestionarse a sí misma en esa función.

En el acuerdo 5, al final dice: *debe evitarse una duplicidad de la información que conlleva a una inadecuada distribución de los recursos públicos.* Considera que es un uso inadecuado de los recursos públicos, pero no una distribución inadecuada de los recursos públicos, excepto que no está comprendiendo bien el sentido de la frase, pero en lugar de distribución debe estar uso inadecuado de los recursos.

En el acuerdo 7, dice: *Se recomienda evitar formalismos en el procedimiento de petición, es decir, que se permita la apertura al uso de los diferentes medios.* Considera que debe ser que se permita el uso de los diferentes medios, la palabra apertura sobra ahí.

Con respecto al acuerdo 8, que dice: *establecimiento de una ley de este tipo se vuelve innecesaria e insuficiente.* Quiere saber por qué se agrega ahí insuficiente pues se está diciendo que hay múltiple legislación, una ley adicional es innecesaria, pero qué se quiere decir con que es insuficiente. Esa es la parte que no sabe a qué se refiere específicamente.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que la parte de insuficiente iba acompañaba del texto que sigue en el sentido de que es insuficiente por cuanto la cultura del secreto de la información no se resuelve con una ley; es decir, no es suficiente una ley para resolver ese problema. La palabra insuficiente va ligada al párrafo que sigue, esa era la idea.

Los demás cambios habría que decidir si se quiere hacer un planteamiento de que ese centro nacional esté fuera de la Defensoría de los Habitantes. El comentario es cierto, y se relacionaba con que no sería conveniente que estuviera en la Defensoría, pero la observación del punto 4, se refiere al centro, el cual, dentro de la ley, está planteado en la Defensoría de los Habitantes. Lo que se había señalado, por parte de la Comisión, era que ese centro, por un lado, podría cambiar a hacer algo formal de la defensoría y no un centro que como lo señalaba la ley lo adscribía a la Defensoría pero era independiente de esta pero ligada a ella. Si ese párrafo se eliminara en su totalidad, no vendría a afectar lo que señala el punto 4, en donde se indica que no es conveniente un centro de ese tipo para recopilar y publicar información.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS comunica que tiene algunas observaciones que son de forma, pero que podrían estar incidiendo de alguna medida en el fondo del asunto. Por ejemplo, dice que la Universidad de Costa Rica recomienda una revisión exhaustiva, en el acuerdo, del proyecto de ley. Le parece que no sería correcto poner

exhaustiva porque se estaría indicando que se requiere ahondar más y, en realidad, lo que se quiere es que haya una revisión más precisa del proyecto de ley.

Por otro lado, cree que es un asunto de redacción, pero que quedaría más claro si se leyera en la última parte de ese párrafo donde dice: considera fundamental que se elimine del articulado lo correspondiente a la fiscalización por parte de un órgano de control político como lo es la Asamblea Legislativa por cuanto ahí recomendaría que afectaría el carácter constitucional de la autonomía universitaria y no como está redactado porque se supedita lo constitucional a la autonomía universitaria. En realidad, lo importante es que eso está constitucionalmente establecido.

Le parece que en el acuerdo 4, quiere apoyar el comentario que hacía la M.Sc. Marta Bustamante, que también en la sesión anterior lo señalaba, que no es conveniente crear otra instancia adicional para el manejo de información y sobre todo con un argumento adicional porque la Defensoría de los Habitantes, en cuanto a las recomendaciones de esta, no tienen carácter vinculantes. Es crear algo en una instancia que no tendría la fuerza suficiente para hacer que se cumpla. Eso le parece que no sería correcto.

Finalmente, en el acuerdo 5, considera que hay un asunto de fondo conceptual que podría resolverse porque el manejo de la información no obedece a la carencia de una institución pública específica que lo resuelva, eso está muy claro, sino, –y ahí aparece– a la disponibilidad con que los entes públicos lo han manejado. Lo correcto sería "sino a la oportunidad, objetividad y accesibilidad con que los entes públicos la gestionan"; es decir, quedaría redactado de la siguiente manera: El manejo de la información no obedece a la carencia de una institución pública específica que lo resuelva, sino a la oportunidad, objetividad y accesibilidad con que los entes públicos la gestionan. Se estaría haciendo un posicionamiento de que en realidad el asunto es más de fondo, de gestión de la información que tiene que ver con oportunidad, objetividad, y accesibilidad de la información.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE plantea que debido a que tuvo que retirarse por un asunto urgente, no estuvo en la discusión, por lo que va a ser muy respetuosa en no dar modificaciones. En el acuerdo 8, que dice: *Respecto al derecho a la información existe múltiple legislación nacional e internacional, así como una vasta jurisprudencia de la Sala Constitucional², que ha salvaguardado los derechos de los ciudadanos en este tema, por lo que el establecimiento de una ley. Cree que es importante colocar el acceso de la información y llegar a anotar todo el nombre y llegar hasta ahí. No agregar que se vuelve innecesaria e insuficiente, porque después se justifica muy bien, cuando empieza a decir que además la cultura del secreto etc., y que al final está lo que mencionaba la Dra. Montserrat Sagot, que no es un problema únicamente jurídico, sino que responde a razones sociológicas, culturales y políticas.*

******A las diez horas y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.**

² Salazar Roxana, Carazo Mario: *(El derecho de acceso a la información. Legislación, jurisprudencia. Guía Informativa)* Transparencia Internacional. Documento sin fecha

A las diez horas y treinta minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR informa que debido a todas las observaciones señaladas procede a leer el acuerdo tal y como quedó plasmado.

Seguidamente somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Menciona que no hay ausencias porque a la Srta. Jéssica Barquero se le venció el período y la Srta. Noolyn Molina no cuenta con información de que se haya recibido nota del Tribunal por lo que no puede proceder.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de Costa Rica, en el artículo 88, establece: “para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.”

2. El diputada Aida Faingezicht Weisleder, presidenta de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, solicita criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley Acceso a la información para la transparencia en la gestión pública, expediente 15.079

(oficio del 5 de julio de 2005). La Rectoría remite el proyecto de ley al Consejo Universitario para el análisis respectivo (R-4869-2005 del 29 de julio de 2005).

3. El M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Coordinador de la Comisión Especial y miembro del Órgano Colegiado, integra como miembros de la Comisión a los siguientes profesoras y profesores: M.Sc. Mayela Cubillo Mora (Escuela de Administración Pública), Lic. Hernán Esquivel Salas (Facultad Derecho), M.Sc. Carolina Carazo Barrantes (Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva), Br. Eduardo Ramírez Flores (Semanaario *Universidad* de Costa Rica), Licda. Giselle Boza (Radio Universidad de Costa Rica), Dr. Carlos Sandoval García (Instituto Investigaciones Sociales). (CU-P-05-086 del 8 de agosto de 2005).

4. La transparencia en el manejo de los recursos públicos y de la información ha sido una norma fundamental en la Universidad de Costa Rica. El Estatuto Orgánico y toda la normativa interna han generado procedimientos que promueven el libre acceso a la información de carácter público dirigida a todas las personas. Los avances tecnológicos le permiten a la Universidad de Costa Rica colocar toda la información relativa a sus actividades por medio de los diferentes sitios de Internet.

5. La redacción actual del proyecto de ley somete a la Universidad de Costa Rica a la fiscalización por parte de un órgano de control político como lo es la Asamblea Legislativa y aplica una especie de sanción moral a los órganos que no brinden la respectiva información. (OJ-1206-2005)

6. Resulta indispensable que se revise el tipo de información que se está catalogando como pública, ya que este aspecto atañe en gran medida a la Universidad de Costa Rica, concretamente la información que la institución maneja de sus estudiantes (OCU-R-149-2005).

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la diputada Aida Faingezicht Weisleder, presidenta de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, que la Universidad de Costa Rica recomienda una revisión integral del proyecto de ley *Acceso a la información para la transparencia en la gestión pública* y considera fundamental que se elimine del articulado lo correspondiente a la fiscalización de las universidades estatales por parte de un órgano de control político como lo es la Asamblea Legislativa, por cuanto afectaría la autonomía universitaria, otorgada por la Constitución Política.

Con el fin de contribuir a la revisión, se plantean las siguientes observaciones:

1. Es importante señalar con claridad los entes privados que han de ser objeto de fiscalización, por cuanto lo señalado en el artículo 1 no es concordante con lo señalado por el artículo 2.

2. Debe definirse conceptualmente la naturaleza de la información, en donde la frontera de lo público-privado quede claramente definida por un solo paradigma jurídico y sociológico. Como ejemplo, el artículo 31 es

controversial, en razón de lo cual cabe preguntarse hasta qué punto una información es de carácter confidencial (privado) si el contenido de la información atenta en contra del interés público. Es decir, como ciudadano, ¿tendría que pedirse expresamente que la información relativa a su persona sea confidencial; de lo contrario, podría no serlo? Por consideración a esta incertidumbre, es importante retomar que los datos personales entregados a la administración, aun con consentimiento, deberían ser tratados para los objetivos legales con relación a los cuales fueron entregados.

3. El proyecto de ley carece de un marco conceptual y por la naturaleza de lo normado se hace necesaria la incorporación de un apartado que contenga una serie de definiciones; ello, para facilitar la interpretación sobre los alcances de la presente ley, para lo cual se sugiere retomar la *Propuesta de ley modelo sobre el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública de la UNESCO*.

4. La intención de crear una instancia o ente administrador de la información pública, denominado Centro Nacional de Información Pública (CENIP), adscrito a la Defensoría de los Habitantes, normado en el proyecto de ley en el Título II, capítulo único, resulta inconveniente con funciones tales como recopilar y publicar información, mantener bases actualizadas, debido a que algunas de las instituciones públicas ya cumplen con el cometido, a través de portales y medios electrónicos disponibles a la ciudadanía, sin discriminación.

Se recomienda que la Defensoría de los Habitantes, con base en sus funciones actuales, vigile porque los sujetos obligados por esta ley cumplan adecuadamente con el aporte de la información y pueda constituirse en una instancia que reciba denuncias, en caso de falta de tramitación de solicitudes o incumplimiento de obligaciones por parte de los sujetos obligados.

5. El acceso y el buen manejo de la información no obedece a la carencia de una institución pública específica que lo resuelva, sino a la oportunidad, la confiabilidad y la accesibilidad con que los entes públicos la gestionan. Debe evitarse una duplicidad de la información que conlleve a un uso inadecuado de los recursos públicos.

6. Con el afán de agilizar la tarea de informar sobre la gestión pública, se sugiere el desarrollo eficiente y eficaz del ya existente Gobierno Electrónico, a través del cual las instituciones públicas informan a los ciudadanos.

7. Se recomienda evitar formalismos en el procedimiento de petición, es decir, que se permita el uso de los diferentes medios como: correo postal, correo electrónico, fax o telégrafos, para hacer las solicitudes.

8. Respecto al derecho a la información existe múltiple legislación nacional e internacional, así como una vasta jurisprudencia de la Sala Constitucional³, que ha salvaguardado los derechos de la ciudadanía en este tema, por lo que el establecimiento de una ley de este tipo se vuelve innecesaria e insuficiente.

³ Salazar Roxana, Carazo Mario: *(El derecho de acceso a la información. Legislación, jurisprudencia. Guía Informativa)* Transparencia Internacional. Documento sin fecha

Además, la cultura del secreto de la información pública no se resuelve con una ley, sino con el desarrollo de la cultura de transparencia en la sociedad; este no es un problema únicamente jurídico, sino que responde a razones sociológicas, culturales y políticas.

ACUERDO FIRME.

***** A las diez horas y treinta y dos minutos, el Consejo Universitario toma un receso*****

A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y la Dra. Yamileth González.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-27, sobre “Pertinencia de emitir una aclaración del acuerdo de la sesión 4901, artículo 5, referente a la modalidad de servicios profesionales de pagos a los académicos que impartan cursos de educación continua, a la luz de las resoluciones R-324-2001 y R-3920-2002 de la Rectoría.

*****A las once horas ingresa en la sala la Dra. Montserrat Sagot*****

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

- 1.- El Consejo Universitario, en la sesión 4901, artículo 5, punto 1, incisos f) y g), del 10 de agosto de 2004, acordó:
*“f.- No se permitirán relaciones laborales encubiertas.
g.- En la obtención de apoyo profesional o técnico para procesos sustantivos, por medio de contrataciones administrativas se debe comprobar la idoneidad académica de quienes asumen estos servicios, para ello se debe propiciar la contratación de personas físicas con idoneidad demostrada, en vez de personas jurídicas. En lo que se refiere a actividades docentes, las contrataciones no se efectuarán a personas jurídicas, salvo caso excepcional debidamente justificado por la Rectoría. El ejercicio de la docencia directa para programas de grado y posgrado no se contratará por esta modalidad; se permitirán los contratos por servicios profesionales para la educación continua, siempre y cuando no se generen relaciones labores encubiertas”.*
- 2.- Mediante oficio VAS-961-2004, del 14 de setiembre de 2004, la Dra. María Pérez Yglesias, Vicerrectora de Acción Social, solicita se le aclare el acuerdo tomado en la sesión 4901, artículo 5, punto 1, incisos f) y g), del 10 de agosto de 2004.
- 3.- La Dirección del Consejo Universitario, con el fin de contar con mayores elementos de juicio, consultó a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría Universitaria sus criterios (oficios CU-D-04-09-360 y CU-D-04-09-361 del 23 de setiembre de 2004 respectivamente).

- 4.- La Oficina Jurídica remite su criterio sobre el particular (oficio OJ-1427-2004, del 13 de octubre de 2004).
- 5.- La Contraloría Universitaria envía sus observaciones (oficio OCU-507-2004, del 22 de octubre de 2004).
- 6.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente respectivo a la Comisión de Presupuesto y Administración (oficio CU-P-04-133, del 15 de noviembre de 2004).

ANÁLISIS

I.- Origen del estudio

La Vicerrectoría de Acción Social, mediante oficio VAS-961-2004, del 14 de setiembre de 2004, solicita a este Órgano Colegiado que se le aclaren las disposiciones tomadas por el Consejo Universitario en la sesión 4901, artículo 5, punto 1, incisos f) y g), del 10 de agosto de 2004, a la luz de la normativa emanada por la Rectoría en los oficios R-324-2001 y R-3920-2002, los cuales se refieren a los procedimientos por seguir para la contratación de servicios profesionales en las actividades del vínculo externo y las implicaciones de estos en los cursos de educación continua.

La señora Vicerrectora expone lo siguiente:

En este sentido, en el oficio R-324-2001, incisos 6, 7, 8 y 10 el señor Rector señala lo siguiente:

6. La Caja Costarricense de Seguro Social considera que estamos en presencia de un contrato de orden laboral cuando se dan los tres elementos básicos de éste, cuales son: la prestación del servicio, la subordinación y la remuneración. Adicionalmente, el ente asegurador considera que se da una relación cuando aparecen otros elementos tales como los siguientes: que la actividad contratada requiera la presencia física de quien la ejecuta, en el domicilio del contratante; que la persona contratada utilice equipos y materiales del contratante; que la persona contratada tenga que ajustar su horario al horario laboral del contratante; que la persona contratada tenga una relación continua y permanente con el contratante.

(...)

8. Por su parte, la Contraloría Universitaria, en sus informes OCU-R-188-99 y OCU-061-2000, ha manifestado que en la Universidad se han realizado algunas contrataciones por servicios profesionales y técnico que, por la naturaleza de la actividad, podrían calificarse como una típica relación laboral, tal es el caso de la contratación de profesores para impartir cursos.

9. Recientemente, la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0002-01 del 3-1-2001, expresó lo siguiente: reiteradamente esta Oficina se ha opuesto, por las consecuencias financieras y legales negativas que puede conllevar para la Institución, principalmente ante reclamos por incumplimiento del pago de cuotas a los diversos regímenes de seguridad social, que se califiquen como contratos de servicios profesionales relaciones que conlleven una sujeción laboral encubierta. Por ende, en cada caso concreto compete a las autoridades administrativas encargadas, justificar que las tareas requeridas efectivamente encuadren en todas sus características, como la prestación de un servicio profesional.

(...)

Asimismo, en el oficio R-3920-2002, el señor Rector anexa el documento denominado "Sistema de Estudios de Posgrado y Educación continua. Escala de salario máximos", el inciso 14, expresa lo siguiente:

14. Esta normativa incluye a los profesores contratados para actividades de educación continua, no obstante proceden contrataciones con la partida 1406 (honorarios profesionales y técnicos) únicamente cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) cuando la participación del docente en la actividad realizada tenga una duración menor o igual a 30 horas, b) cuando el docente contratado no realice este tipo de actividades en forma reiterada y continua a lo largo del mismo año y c) Cuando el monto recibido y acumulado por su

participación en una o varias actividades a lo largo de un mismo año, sea igual o inferior al 60% del salario del profesor catedrático, con treinta años de servicio, sin la inclusión de escalafones, ni pasos académicos.

Además, en el oficio R-4396-2004 mediante el cual se transcribe a la Vicerrectoría de Acción Social los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en la sesión 4901, en el artículo 5, incisos f y g (...).

Como se desprende de lo anterior, estos acuerdos dan la posibilidad de efectuar por la modalidad de servicios profesionales (partida 1406) pagos a los académicos que impartan cursos de educación continua.

Por tal motivo, respetuosamente solicito al Consejo Universitario nos aclare estas últimas disposiciones y, a la luz de las consideraciones y resoluciones consignadas en los oficios supracitados de la Rectoría, nos indique cuál es el procedimiento por seguir para los cursos de Educación continua que esta Vicerrectoría aprueba.

II.- Marco histórico

Mediante oficio OCU-R-121-2003, del 28 de agosto de 2003, la Contraloría Universitaria presentó un informe en relación con los gastos por servicios profesionales y honorarios que, como parte de las actividades del Vínculo Externo, se realizan por medio de la Fundación para la Investigación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI) y la Oficina de Administración Financiera (OAF).

Este informe fue presentado al plenario del Consejo Universitario por el M.A. Carlos García Alvarado, Contralor; el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, y el M.B.A. Juan Manuel Agüero Arias, funcionarios de la Contraloría Universitaria. En esta ocasión, se acordó:

Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Administración que analice las observaciones remitidas por la Contraloría Universitaria en el informe OCU-R-121-2003, del 28 de agosto de 2003, para que con la participación de la Administración y las unidades académicas elaboren una propuesta y la presenten al Plenario antes del 15 de marzo de 2004 (sesión 4828, artículo 7, del 16 de setiembre de 2003).

Posteriormente, y a raíz de ese informe, el Consejo Universitario, en la sesión 4901, artículo 5, punto 1, incisos f) y g), del 10 de agosto de 2004, aprobó una serie de disposiciones en relación con los proyectos de la Universidad de Costa Rica que se administran mediante la Oficina de Administración Financiera (OAF) y la Fundación para la Investigación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI). Específicamente, acordó:

“f.- No se permitirán relaciones laborales encubiertas.

g.- En la obtención de apoyo profesional o técnico para procesos sustantivos, por medio de contrataciones administrativas se debe comprobar la idoneidad académica de quienes asumen estos servicios, para ello se debe propiciar la contratación de personas físicas con idoneidad demostrada, en vez de personas jurídicas. En lo que se refiere a actividades docentes, las contrataciones no se efectuarán a personas jurídicas, salvo caso excepcional debidamente justificado por la Rectoría. El ejercicio de la docencia directa para programas de grado y posgrado no se contratará por esta modalidad; se permitirán los contratos por servicios profesionales para la educación continua, siempre y cuando no se generen relaciones labores encubiertas”.

III.- Criterio de la Contraloría Universitaria y Oficina Jurídica

Al recibirse esta solicitud, la Dirección del Consejo Universitario procedió a realizar las consultas respectivas a la Oficina Jurídica y a la Contraloría Universitaria, las cuales manifestaron lo siguiente:

- Oficina de la Contraloría Universitaria, oficio OCU-507-2004, del 22 de octubre de 2004:

2.- Obsérvese, que la redacción del punto “1”, inciso “g”, del acuerdo, cubre o complementa, la disposición específica de la Administración. Sobre el particular, nótese que lo acordado por el Consejo Universitario, indica que “...se permitirán los contratos por servicios profesionales para educación continua, siempre y cuando no se generen relaciones laborales encubiertas”.

De lo anterior se colige, que si bien se permiten los contratos de servicios profesionales en esta actividad, los mismos (sic) tienen una restricción y es que no generen una relación laboral encubierta, aspecto que precisamente fue regulado por la Administración en el inciso "14" del oficio R-3920-2002 al delimitar, para el caso específico de los cursos de educación continua, las relaciones laborales, de las comerciales (sic) o profesionales, así las cosas, estas últimas, fueron caracterizadas por la Administración, por los siguientes elementos:

- que la participación del docente tenga una duración menor o igual a 30 horas,
- que el profesor no realice este tipo de actividades en forma reiterada y continua a lo largo del mismo año,
- cuando el monto recibido y acumulado por su participación en una o varias actividades a lo largo de un mismo año, sea igual o inferior al 60% del salario del profesor catedrático, con treinta años de servicio, sin la inclusión de escalafones, ni pasos académicos o lo que es lo mismo, el máximo mensual por complemento salarial.

Así las cosas, todas aquellas contrataciones que excedan estas limitaciones, se consideran relaciones laborales y su pago por servicios profesionales están prohibidas ya que implicarían una relación laboral encubierta.

- Oficina Jurídica, oficio OJ-1427-2004, del 13 de octubre de 2004, dictaminó lo siguiente:

En el primer documento se elaboró un mecanismo de control que permite a la Universidad fiscalizar las contrataciones efectuadas bajo la modalidad de servicios profesionales como parte de las actividades de vínculo externo, de manera que se pueda garantizar la transparencia de la gestión por parte de las instancias encargadas, regulando extremos referentes a la fijación de las jornadas, remuneración justa determinada a partir de criterios técnicos regulados, propiciar contrataciones transparentes acordes a la normativa de contratación administrativa, entre otras.

Por otro lado, la Rectoría se ha venido pronunciando respecto de la importancia de evitar las llamadas contrataciones laborales encubiertas, debido a las consecuencias nocivas que generan a la Institución.

Se parte de que la actividad sustantiva de la Universidad se lleva a cabo por medio de la relación laboral existente entre la Institución y quienes la desarrollan y la actividad de vínculo externo es la forma en que la Universidad se relaciona con la comunidad, para lo cual utiliza mecanismos que permiten brindar un servicio que no es el propio de la actividad sustantiva de la Institución, como son los cursos de educación continua.

Si existe la posibilidad por la modalidad de servicios profesionales de efectuar pagos a los académicos que impartan cursos de educación continua, siempre que se realice de acuerdo a los extremos desarrollados con ocasión de esta materia.

En cuanto a los cursos de educación continua, no existe impedimento en contratarlos bajo la modalidad de servicios profesionales, ya que no es actividad sustantiva de la Universidad; no obstante, dicha contratación deberá ajustarse a los parámetros mencionados en el acuerdo citado y atender a las particularidades dependiendo de si se contrata a un docente universitario o a uno externo.

(...)

Debe tomarse en consideración que en la contratación por servicios profesionales no hay subordinación laboral y por esta razón debe evitarse que los cursos o materiales que forman parte de un plan de estudios, sean impartidos por la modalidad de servicios profesionales.

IV.- Análisis de la Comisión de Presupuesto y Administración

La Comisión de Presupuesto y Administración considera que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 4901, artículo 5, punto 1, del 10 de agosto de 2004, específicamente los incisos f) y g), está acorde con las resoluciones emitidas por la Administración, debido a que cuando esta Comisión recomendó la propuesta de acuerdo, ya conocía la existencia de esas directrices y no consideró necesario reiterar lo que ya estaba legislado; es decir, que para contratar profesores bajo esta modalidad, los cursos que impartieran tenían que tener una duración máxima de 30 horas; que no estuvieran realizando este tipo de actividades en forma reiterada y continua a lo largo del mismo año y, por último, que el monto recibido y acumulado por su

labor, en una o varias actividades en el mismo año, fueran inferior o igual al 60% del salario del profesor catedrático con 30 años de servicio, sin la inclusión de los escalafones y pasos académicos.

Sin embargo, con el fin de contar con mayores elementos de juicio para el análisis de este caso, se le solicitó a la Oficina de Contraloría Universitaria la definición de “*relaciones laborales encubiertas*” y que indicara por qué los cursos de extensión docente no fueron incluidos en las disposiciones aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 4901, artículo 5, punto 1, del 10 de agosto de 2004 (oficio CP-CU-05-16, del 8 de abril de 2005).

La Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-087-2005, del 6 de junio del 2005, manifestó, entre otros puntos:

(...) podemos indicar que estaríamos ante un caso de “relación laboral encubierta” cuando el patrono evade sus deberes hacia el empleado y hacia el mismo Estado (puede en el caso nuestro enfocarse en la Caja Costarricense del Seguro Social) utilizando incorrectamente otras formas de contratación, tal como la contratación por servicios profesionales, cuando en la realidad las funciones que desempeña y la forma en que las desempeña, son claros indicios de que existe una relación de trabajo (...)

Por ello es esencial que a la hora de realizar contrataciones por servicios profesionales se tenga presente que aquél que presta el servicio “deberá efectuarlo con sus propios recursos materiales y humanos”⁴; es decir, constituye un servicio propio de un ejercicio liberal, sin que exista una subordinación directa ni el deber de cumplir con un horario específico. Adicionalmente, tanto la jurisprudencia nacional así como diversos pronunciamientos de la CCSS sobre este tópico, han recomendado que los mismos no deben ser por un plazo mayor a un año, ya que si esta situación perdura por un período mayor, este puede ser un indicio de que estas funciones son continuas y con carácter permanente para la Administración, y por lo tanto se debería contratar de manera permanente a un funcionario para que se desempeñe en este puesto.

De igual manera es necesario que se valoren las funciones que asumirían las personas contratadas por esta modalidad, así también las que constituyan prestaciones auxiliares al servicio público y no el desempeño de funciones esenciales de la Institución.

2. Del por qué los cursos de extensión docente no fueron incluidos en las disposiciones

Para referirse a este asunto, es conveniente, regresar al génesis de las regulaciones que se han requerido desarrollar con respecto a la contratación de servicios profesionales.

- *A raíz de algunos cobros efectuados por la Caja Costarricense del Seguro Social a la Universidad, así como a la FUNDEVI, por cuotas obrero patronales no pagadas por ambas Instituciones, esta Contraloría Universitaria, emitió en los años 1999 y 2000⁵, dos informes que se referían a esta problemática. Como parte de las recomendaciones que se emitieron en ese momento, la Rectoría, solicitó a la Vicerrectoría de Administración, crear una comisión que planteara opciones regulatorias a este tipo de contrataciones.*

La comisión denominada de “contratación de servicios profesionales”, inició labores en enero del 2001, y contó con la participación permanente u ocasional de representantes de diversas oficinas técnicas y vicerrectorías, entre ellas la de Acción Social, en la persona del M.Sc. Claudio Vargas, Director, en ese entonces de Extensión Docente.

Cabe indicar que cuando en el seno de dicha Comisión se estudió lo correspondiente a la contratación por servicios profesionales en las actividades de extensión docente, el Master Vargas, se refirió a lo necesario que era para esta actividad contar con la posibilidad de contratar, por servicios profesionales, a algunos docentes para dictar cursos que no se brindaban frecuentemente a la comunidad, por pocas horas de duración y en ocasiones con personas que no tenían una relación laboral permanente con la Universidad, y que, llevarlos a cabo de otro modo, resultaba impráctico.

⁴ Oficio DAGCA-1551-97 de la Contraloría General de la República, de fecha 24 de noviembre de 1997, consecutivo No. 14.521.

⁵ OCU-R-188-99 y OCU-R-061-2000.

Esta posición fue acogida por dicha Comisión, la cual se incluyó con algunas variaciones y junto con otras regulaciones, fue propuesta a la Rectoría, la cual aprobó y comunicó mediante oficio R-3920-2002 del 29 de agosto de 2002.

-En el año 2003, esta Contraloría Universitaria, emitió el informe OCU-R-121-2003, el cual nuevamente se refería a las contrataciones de servicios profesionales en actividades de vínculo externo ejecutadas por la institución o por la fundación.

A raíz de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Universitario (...) estudió la problemática y al redactar la propuesta de acuerdo y conoedores de las regulaciones implantadas por la Rectoría, redactó el inciso "g" del punto 1 del acuerdo (...) de forma tal que no contradijera lo ya regulado por la Rectoría, dejando así la posibilidad de que en algunos casos, la contratación se realizara por servicios profesionales, si esta cumplía con ciertos requisitos, principalmente aquellos que demostraban no estar ante una relación laboral.

Posteriormente, la Comisión de Presupuesto y Administración le señaló a la Vicerrectora de Acción Social la necesidad de contar con una exhaustiva definición de cursos de educación continua y cursos de extensión docente (oficio CP-CU-05-17, del 12 de abril de 2005),

La Vicerrectoría de Acción Social, mediante oficio VAS-371-2005, del 13 de junio de 2005, señaló:

*La **educación continua**, permanente, a lo largo de toda la vida, abierta... se consolida y legitima como modalidad, a partir de 1998, aunque ya la UNESCO debate el término desde muchos años atrás. Esta comprende desde cursos cortos hasta programas por módulos de actualización profesional.*

Puede asumir las más diversas modalidades, como cursos, seminarios o talleres, que finalizan con un certificado (reconocido por el Servicio Civil) de participación, asistencia o aprovechamiento, según corresponda.

La educación continua como un espacio de educación abierta permite el acceso y la participación de los no universitarios. A la vez abre oportunidades de actualización, complemento o profundización de la capacidad profesional y posibilita disfrutar de ámbitos del conocimiento hasta ahora desconocidos.

*141:24La **extensión docente** contempla la difusión del quehacer académico y en este ámbito se encuentran las actividades académicas de discusión, reflexión, como las exposiciones, mesas redondas, conferencias, asesorías o consultorías; así como actividades especiales realizadas con otras instituciones universitarias o del sector externo, por ejemplo las etapas básicas de música o la feria científica, el apoyo a funcionarios para la implementación de un programa de bachillerato por madurez, la feria del sector agro alimentario: Agro Futuro 2005, para solo citar algunas de ellas.*

Dado lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Administración reitera que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4901, artículo 5, punto 1, incisos f) y g), del 10 de agosto de 2004, no contradice y mucho menos enmienda las disposiciones tomadas por la Rectoría en los oficios R-324-2001, del 19 de enero de 2001 y R-3920-2002, del 29 de agosto de 2002; es decir, no existe discrepancia entre el acuerdo en mención y las resoluciones emitidas por la Rectoría.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Consejo Universitario, en la sesión 4901, artículo 5, punto 1, del 10 de agosto de 2004, aprobó una serie de disposiciones en relación con los proyectos de la Universidad de Costa Rica que se administran mediante la Oficina de Administración Financiera (OAF) y la Fundación para la Investigación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI). Específicamente en los puntos f) y g), acordó:

f.- No se permitirán relaciones laborales encubiertas.

- g.- *En la obtención de apoyo profesional o técnico para procesos sustantivos, por medio de contrataciones administrativas se debe comprobar la idoneidad académica de quienes asumen estos servicios, para ello se debe propiciar la contratación de personas físicas con idoneidad demostrada, en vez de personas jurídicas. En lo que se refiere a actividades docentes, las contrataciones no se efectuarán a personas jurídicas, salvo caso excepcional debidamente justificado por la Rectoría. El ejercicio de la docencia directa para programas de grado y posgrado no se contratará por esta modalidad; se permitirán los contratos por servicios profesionales para la educación continua, siempre y cuando no se generen relaciones labores encubiertas.*
- 2.- En relación con el acuerdo anterior, la Vicerrectoría de Acción Social, mediante oficio VAS-961-2004, del 14 de setiembre de 2004, solicita que se le aclaren las disposiciones transcritas anteriormente a la luz de la normativa emanada por Rectoría en los oficios R-324-2001 y R-3920-2002, las cuales se refieren a los procedimientos por seguir para la contratación de servicios profesionales en las actividades del vínculo externo y las implicaciones de estas en los cursos de educación continua.
- 3.- Los **cursos de educación continua** comprende desde cursos cortos hasta programas por módulos de actualización profesional y permite el acceso y la participación a los no universitarios. **La extensión docente** contempla la difusión del quehacer académico y en este ámbito se encuentran las actividades académicas de discusión, reflexión, como las exposiciones, mesas redondas, conferencias, asesoría o consultorías; así como actividades especiales realizadas con otras instituciones universitarias o del sector externo (oficio VAS-371-2005, del 13 de junio de 2005).
- 4.- Mediante oficio OCU-507-2004, del 22 de octubre de 2004, la Contraloría Universitaria señaló que (...) *el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, no contradice, ni enmienda las disposiciones tomadas por la Rectoría y comunicadas en oficio R-3920-2002, sobre los cursos de educación continua, dado que el acuerdo no hace ninguna indicación en el sentido de que se anule estas disposiciones, ni tampoco solicita a la Administración que las adecue o ajuste a las nuevas directrices (...).*
- 5.- La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1427-2004, del 13 de octubre de 2004, manifestó que:
- “No existe incompatibilidad entre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario y las resoluciones emitidas por la Rectoría a las cuales hace mención la Vicerrectoría de Acción Social.*
- En el primer documento se elaboró un mecanismo de control que permite a la Universidad fiscalizar las contrataciones efectuadas bajo la modalidad de servicios profesionales como parte de las actividades de vínculo externo, de manera que se pueda garantizar la transparencia de la gestión por parte de las instancias encargadas, regulando extremos referentes a la fijación de las jornadas, remuneración justa determinada a partir de criterios técnicos regulados, propiciar contrataciones transparentes acordes a la normativa de contratación administrativa, entre otras.*
- Por otro lado, la Rectoría se ha venido pronunciando respecto de la importancia de evitar las llamadas contrataciones laborales encubiertas, debido a las consecuencias nocivas que generan a la Institución.*
- Se parte de que la actividad sustantiva de la Universidad se lleva a cabo por medio de la relación laboral existente entre la Institución y quienes la desarrollan y la actividad de vínculo externo es la forma en que la Universidad se relaciona con la comunidad, para lo cual utiliza mecanismos que permiten brindar un servicio que no es el propio de la actividad sustantiva de la Institución, como son los cursos de educación continua.*
- (...).*
- 6.- La Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-087-2005, señaló que (...) *estaríamos ante un caso de “relación laboral encubierta”, cuando el patrono evade sus deberes hacia el empleado y hacia el mismo Estado (puede en el caso nuestro enfocarse en la Caja Costarricense del Seguro Social) utilizando incorrectamente otras formas de contratación, tal como la contratación por servicios profesionales, cuando en la realidad las funciones que desempeña, son claros indicios de que existe una relación de trabajo (...)*
- (...) la Comisión de Presupuesto y Administración (...) conocedores de las regulaciones implantadas por la Rectoría, redactó el inciso “g” del punto 1, del acuerdo tomado en el artículo 5 de la sesión 4901, de forma tal que no contradijera lo ya regulado por la Rectoría, dejando así la posibilidad de que en*

algunos casos, la contratación se realizara por servicios profesionales, si esta cumplía con ciertos requisitos, principalmente aquellos que demostraban no estar ante una relación laboral.

- 7.- La Comisión de Presupuesto y Administración considera que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 4901, artículo 5, punto 1, del 10 de agosto de 2004, específicamente los incisos f) y g), está acorde con las resoluciones emitidas por la Administración, debido a que cuando esta Comisión recomendó la propuesta de acuerdo, ya conocía las directrices emanadas por la Rectoría en los oficios R-324-2001, del 19 de enero de 2001 y R-3920-2002, del 29 de agosto de 2002, y no consideró necesario reiterar lo que ya estaba legislado; es decir, para contratar profesores bajo esta modalidad, los cursos que impartieran tenían que tener una duración máxima de 30 horas; que no estuvieran realizando este tipo de actividades en forma reiterada y continua a lo largo del mismo año y, por último, que el monto recibido y acumulado por su labor, en una o varias actividades en el mismo año, fueran inferior o igual al 60% del salario del profesor catedrático con 30 años de servicio, sin la inclusión de los escalafones y pasos académicos.

ACUERDA:

- 1.- Comunicar a la Vicerrectoría de Acción Social que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4901, artículo 5, punto 1, incisos f) y g), del 10 de agosto de 2004, no contradice ni enmienda las directrices dictadas por la Rectoría en sus oficios R-324-2001, del 19 de enero de 2001 y R-3920-2002, del 29 de agosto de 2002, sobre los cursos de educación continua, dado que el acuerdo no hace ninguna indicación en el sentido de que se anulen las disposiciones, ni tampoco solicita a la Administración que las adecue o ajuste a las nuevas directrices.
- 2.- La contratación para los cursos de educación continua deben darse respetando los límites establecidos en las resoluciones de la Rectoría R-324-2001, del 19 de enero de 2001 y R-3920-2002, del 29 de agosto de 2002, así como en el acuerdo de la sesión 4901, artículo 1, del 10 de agosto de 2004.
- 3.- Los funcionarios y las funcionarias universitarios que participen en actividades académicas y administrativas, bajo la modalidad de cursos de educación continua, deben regirse por las *Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios.*

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a discusión el dictamen.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que quiere hacer un comentario general que no tiene que ver con la propuesta, pero le recuerda una discusión y una reflexión que está pendiente; es decir la de los canales de comunicación que se usan entre los diferentes ámbitos de la Administración el Consejo o el Consejo y la Administración. No recuerda hace cuánto el Consejo Universitario tomó un acuerdo de que se puede desarrollar una comunicación sin usar el canal de la Rectoría con diferentes espacios. Ella había planteado anteriormente que se discutiera ese asunto porque estaba causando una serie de problemáticas en la Administración en el sentido de que, de pronto, a una oficina le llegaban cuatro, cinco, solicitudes de diferentes miembros del Consejo y a veces incluso demandas que hacía el Vicerrector de Administración, por ejemplo, la Oficina de Administración Financiera no se las daba porque tenía que resolver otras más. Observando esa solicitud que hace la misma Administración y que si hubiera usado el canal adecuado, a lo mejor se hubiera podido resolver en el ámbito del mismo Consejo de Rectoría y eliminarle al mismo Consejo un trabajo tan profundo como el que hizo, en el sentido de que es clara la competencia del acuerdo del Consejo como política general y las otras que son más competencia de la Administración, en el sentido de decir que ese curso es de educación continua, cursos de posgrado, proyectos de investigación, es más del ámbito de la Administración y está muy claro en los dos acuerdos, los que se habían tomado en la Rectoría en el año 2002, y en este caso, el mismo Consejo Universitario.

Por lo tanto, eso la hace reflexionar sobre los canales de comunicación que se están usando en la Administración, porque en este caso se vino directamente al Consejo Universitario, como en el otro caso, que en algún momento se debe reflexionar un poco más del Consejo a la Administración, paralelo al acuerdo del Consejo.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que quiere comentar sobre dos aspectos generales. Primero, que no tiene objeciones al acuerdo, pero los comentarios que va a señalar podrían ayudar en la lectura para futuros dictámenes. Un primer aspecto en la página 3, cuando se habla del oficio R-3920-2002 donde el señor Rector de la época en el punto b) dice: *cuando el docente contratado no realice este tipo de actividades en forma reiterada y continua a lo largo del mismo año*. Ese aspecto, desde su punto de vista, con todo respeto y consideración para quienes lo redactaron, es impreciso todavía; es decir, hablar de que cuando un docente contratado no realice ese tipo de actividades en forma reiterada y continua a lo largo del mismo año hay que ponerle números y decir siempre que no sea dos, tres, cuatro veces, porque reiterado y continuo es impreciso.

Por otro lado, no está tan de acuerdo con el planteamiento que hace la Oficina Jurídica en la página 10, al final en el último párrafo que dice: *Se parte de que la actividad sustantiva de la Universidad se lleva a cabo por medio de la relación laboral existente entre la Institución y quienes la desarrollan y la actividad de vínculo externo es la forma en que la Universidad se relaciona con la comunidad, para lo cual utiliza mecanismos que permiten brindar un servicio que no es el propio de la actividad sustantiva de la Institución, como son los cursos de educación continua*. Realmente, eso borra de un solo plumazo el quehacer de la Acción Social. Le parece que se debería hacer una aclaración a la Oficina Jurídica si corresponde de que realmente las funciones sustantivas de la Universidad son docencia, investigación y la acción social, porque si no lo que se está haciendo en una Universidad es nada más de docencia y de formación.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que le parece muy pertinente lo que señala el Dr. Luis Bernardo Villalobos, incluso ella había marcado ese párrafo, pero como era de la opinión de la Oficina Jurídica no lo mencionó. En algún momento ahí se está indicando que el vínculo externo es la forma en que la Universidad se relaciona con la comunidad, porque vínculo externo siempre se entiende como la vinculación remunerada, y esa será una de las formas, pero no es la única en que la Universidad se vincula con la comunidad, además de que la educación continua es una actividad sustantiva dentro de la Acción Social.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que es importante y supone que la Comisión de Presupuesto lo consideró en su momento, que no todos los puntos exteriorizados en un instante por alguna de las oficinas son considerados a la hora de hacer una recomendación, porque existen elementos inclusive en los cuales en el fondo no son compartidos; ese ha sido uno de los puntos; sin embargo, no es un aspecto para discutir dentro del planteamiento, pues este lleva otra dirección, y las observaciones de la oficina a veces trascienden el punto que se está discutiendo, no obstante, cuando sí se toman en cuenta, se menciona claramente que es lo que se toma en cuenta, y ahí esos elementos no sirvieron como para alterar la propuesta de la Comisión.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- **El Consejo Universitario, en la sesión 4901, artículo 5, punto 1, del 10 de agosto de 2004, aprobó una serie de disposiciones en relación con los proyectos de la Universidad de Costa Rica que se administran mediante la Oficina de Administración Financiera (OAF) y la Fundación para la Investigación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI). Específicamente en los puntos f) y g), acordó:**

f.- No se permitirán relaciones laborales encubiertas.

g.- En la obtención de apoyo profesional o técnico para procesos sustantivos, por medio de contrataciones administrativas se debe comprobar la idoneidad académica de quienes asumen estos servicios, para ello se debe propiciar la contratación de personas físicas con idoneidad demostrada, en vez de personas jurídicas. En lo que se refiere a actividades docentes, las contrataciones no se efectuarán a personas jurídicas, salvo caso excepcional debidamente justificado por la Rectoría. El ejercicio de la docencia directa para programas de grado y posgrado no se contratará por esta modalidad; se permitirán los contratos por servicios profesionales para la educación continua, siempre y cuando no se generen relaciones labores encubiertas.

2.- **En relación con el acuerdo anterior, la Vicerrectoría de Acción Social, mediante oficio VAS-961-2004, del 14 de setiembre de 2004, solicita que se le aclaren las disposiciones transcritas anteriormente a la luz de la normativa emanada por Rectoría en los oficios R-324-2001 y R-3920-2002, las cuales se**

refieren a los procedimientos por seguir para la contratación de servicios profesionales en las actividades del vínculo externo y las implicaciones de estas en los cursos de educación continua.

- 3.- Los cursos de educación continua comprende desde cursos cortos hasta programas por módulos de actualización profesional y permite el acceso y la participación a los no universitarios. La extensión docente contempla la difusión del quehacer académico y en este ámbito se encuentran las actividades académicas de discusión, reflexión, como las exposiciones, mesas redondas, conferencias, asesoría o consultorías; así como actividades especiales realizadas con otras instituciones universitarias o del sector externo (oficio VAS-371-2005, del 13 de junio de 2005).
- 4.- Mediante oficio OCU-507-2004, del 22 de octubre de 2004, la Contraloría Universitaria señaló que (...) *el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, no contradice, ni enmienda las disposiciones tomadas por la Rectoría y comunicadas en oficio R-3920-2002, sobre los cursos de educación continua, dado que el acuerdo no hace ninguna indicación en el sentido de que se anule estas disposiciones, ni tampoco solicita a la Administración que las adecue o ajuste a las nuevas directrices (...).*
- 5.- La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1427-2004, del 13 de octubre de 2004, manifestó que:

“No existe incompatibilidad entre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario y las resoluciones emitidas por la Rectoría a las cuales hace mención la Vicerrectoría de Acción Social.

En el primer documento se elaboró un mecanismo de control que permite a la Universidad fiscalizar las contrataciones efectuadas bajo la modalidad de servicios profesionales como parte de las actividades de vínculo externo, de manera que se pueda garantizar la transparencia de la gestión por parte de las instancias encargadas, regulando extremos referentes a la fijación de las jornadas, remuneración justa determinada a partir de criterios técnicos regulados, propiciar contrataciones transparentes acordes a la normativa de contratación administrativa, entre otras.

Por otro lado, la Rectoría se ha venido pronunciando respecto de la importancia de evitar las llamadas contrataciones laborales encubiertas, debido a las consecuencias nocivas que generan a la Institución.

*Se parte de que la actividad sustantiva de la Universidad se lleva a cabo por medio de la relación laboral existente entre la Institución y quienes la desarrollan y la actividad de vínculo externo es la forma en que la Universidad se relaciona con la comunidad, para lo cual utiliza mecanismos que permiten brindar un servicio que no es el propio de la actividad sustantiva de la Institución, como son los cursos de educación continua.
(...).*

- 6.- La Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-087-2005, señaló que (...) *estaríamos ante un caso de “relación laboral encubierta”, cuando el patrono evade sus deberes hacia el empleado y hacia el mismo Estado (puede en el caso nuestro enfocarse en la Caja Costarricense del Seguro Social) utilizando incorrectamente otras formas de contratación, tal como la contratación por servicios profesionales, cuando en la realidad las funciones que desempeña, son claros indicios de que existe una relación de trabajo (...)*

(...) la Comisión de Presupuesto y Administración (...) concedores de las regulaciones implantadas por la Rectoría, redactó el inciso “g” del punto 1, del acuerdo tomado en el artículo 5 de la sesión 4901, de forma tal que no contradijera lo ya regulado por la Rectoría, dejando así la posibilidad de que en algunos casos, la contratación se realizara por servicios profesionales, si esta cumplía con ciertos requisitos, principalmente aquellos que demostraban no estar ante una relación laboral.

- 7.- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 4901, artículo 5, punto 1, del 10 de agosto de 2004, específicamente los incisos f) y g), está acorde con las resoluciones emitidas por la Administración, debido a que la Comisión de Presupuesto y Administración que recomendó la propuesta de acuerdo, consideró las directrices emanadas por la Rectoría en los oficios R-324-2001, del 19 de enero de 2001 y R-3920-2002, del 29 de agosto de 2002, y no consideró necesario reiterar lo que ya estaba legislado; es decir, para contratar profesores bajo esta modalidad, los cursos que impartieran tenían que tener una duración máxima de 30 horas; que no estuvieran realizando este tipo de actividades en forma reiterada y continua a lo largo del mismo año y, por último, que el monto recibido y acumulado por su labor, en una o varias actividades en el mismo año, fueran inferior o igual al 60% del salario del profesor catedrático con 30 años de servicio, sin la inclusión de los escalafones y pasos académicos.

ACUERDA:

- 1.- Comunicar a la Vicerrectoría de Acción Social que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4901, artículo 5, punto 1, incisos f) y g), del 10 de agosto de 2004, no contradice ni enmienda las directrices dictadas por la Rectoría en sus oficios R-324-2001, del 19 de enero de 2001 y R-3920-2002, del 29 de agosto de 2002, sobre los cursos de educación continua, dado que el acuerdo no hace ninguna indicación en el sentido de que se anulen las disposiciones, ni tampoco solicita a la Administración que las adecue o ajuste a las nuevas directrices.
- 2.- La contratación para los cursos de educación continua deben darse respetando los límites establecidos en las resoluciones de la Rectoría R-324-2001, del 19 de enero de 2001 y R-3920-2002, del 29 de agosto de 2002, así como en el acuerdo de la sesión 4901, artículo 1, del 10 de agosto de 2004.
- 3.- Los funcionarios y las funcionarias universitarios que participen en actividades académicas y administrativas, bajo la modalidad de cursos de educación continua, deben regirse por las *Normas para la asignación de*

complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios.

ACUERDO FIRME.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que se procederá a llamar a los invitados de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, e indica que la Dra. Yamileth González se debe retirar en este momento por cuanto ha sido invitada a la Casa Presidencial pues están los personeros de la Unión Europea, y los cuatro Rectores de las universidades públicas fueron invitados.

*****A las once horas y treinta y cinco minutos, se retira la Dra. Yamileth González*****

ARTÍCULO 5

El señor Director somete a votación una modificación del orden del día para recibir la visita de las siguientes funcionarias de la Oficina de Asuntos Internacionales: Dra. Ana Sittenfeld Appel, Directora, M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Subdirectora, y la M.Sc. Leticia Olguein Suárez, Asesora.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación una modificación de orden y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación de agenda para recibir la visita de las siguientes funcionarias de la Oficina de Asuntos Internacionales: Dra. Ana Sittenfeld Appel, Directora, M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Subdirectora, y la M.Sc. Leticia Olguein Suárez, Asesora.

ARTÍCULO 6

A las once horas con treinta minutos el Consejo Universitario recibe la visita de las siguientes funcionarias de la Oficina de Asuntos Internacionales: Dra. Ana Sittenfeld Appel, Directora, M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Subdirectora, y la M.Sc. Leticia Olguein Suárez, Asesora, quienes presentarán el diagnóstico institucional para las prioridades en el otorgamiento de becas al exterior.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que hoy tienen de vista en el plenario la Dra. Ana Sittenfeld, quien es la Directora de la Oficina de Asuntos Internacionales, la M.Sc. Margarita Meseguer y la Licda. Leticia Olguein Suárez. La Dra. Ana Sittenfeld hará una

presentación del diagnóstico institucional para las prioridades en el otorgamiento de becas al exterior.

Por otro lado, les recuerda a los compañeros y las compañeras del plenario que el Consejo Universitario aprobó en el presupuesto varias plazas para la Vicerrectoría de Docencia, con el fin de utilizarlas en el soporte que requiere la Institución de los exbecarios para que puedan reinstalarse en la institución de manera adecuada, y a su vez, la importancia de esta visita radica de que se tenga una visión más amplia de las necesidades de cambio que se requieran en esa área tanto de carácter normativo como de la misma política institucional para que se fortalezca lo que hoy, en realidad, les van a presentar. Seguidamente, le cede la palabra a la Dra. Sittenfeld.

DRA. ANA SITTENFIELD.-Muchas gracias por la invitación. Queremos compartir con ustedes un estudio que ha venido realizando Leticia Olgúin, en conjunto con la oficina, tendiente a determinar adónde están las prioridades para el otorgamiento de becas y que nos lleva a analizar a la Universidad como un todo, a visualizar a la Universidad como un todo para ver exactamente cuál es la situación real y eso es lo que quiero compartir con ustedes; además, enfatizaré al final aquellas áreas en donde ya han entrado cambios al Consejo Universitario; están en trámite; hay una serie de solicitudes de cambio al Reglamento vigente que ahora vamos a ver cuáles son y también cómo enlazamos estas áreas de prioridades con el retiro de la pensión, principalmente de profesores, en una cantidad importante de catedráticos y cómo podemos ver ese impacto dentro de la actividad normal de la Universidad. Empezaré con la presentación y las preguntas entonces las tomaremos al final.

Diagnóstico Institucional: Definición de criterios y prioridades para becas en el exterior

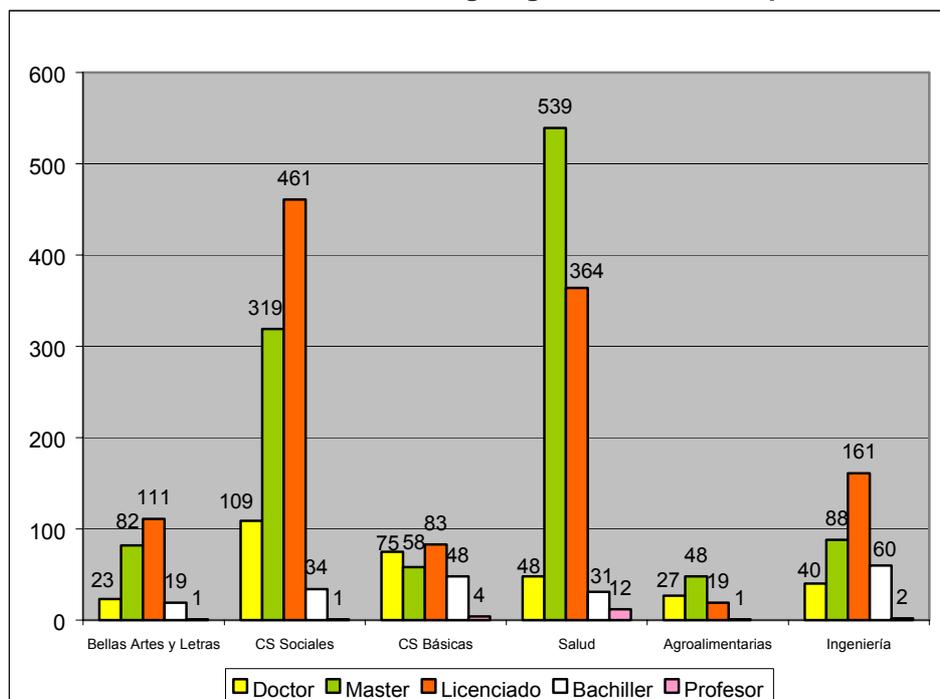
El régimen de beneficio para el mejoramiento académico de los profesores es el reglamento que tenemos en este momento vigente. Es de 1975, ha sufrido cambios pequeños a lo largo del tiempo, y si bien es cierto es un reglamento clave importantísimo para la Universidad, requiere una reingeniería importante, pero creo que podemos ir haciéndolo paso a paso porque es el cambio que hay que hacerle tan grande que vamos a seguir en un proceso de cambio a cambio.

El Rector o Rectora tiene la atribución de conceder becas bajo un esquema o programa de prioridades, con criterios de *equilibrio distributivo* por facultades, tomando en cuenta un armónico desarrollo de las diversas actividades universitarias.

¿Qué nos llamó la atención cuando entramos a la Oficina de Asuntos Internacionales respecto a cómo se venían dando las becas al exterior? Hay un mandato muy claro en el artículo 3 de este reglamento, que habla de un equilibrio distributivo. Y qué quiere decir ese equilibrio distributivo. La atribución la tiene el Rector o la Rectora y delega a la Oficina de Asuntos Internacionales por reglamento la ejecución de este reglamento. Empezamos entonces a hacer un análisis de los docentes por área y vamos a verlo también por unidades según el grado académico de estos. Aquí en amarillo vemos estos los que tienen el grado de doctorado o Ph.D, en verde los que tienen maestría, en el color cafecito pero que en realidad es un rojo, los licenciados, y luego los niveles diferentes y aparece uno de profesor que equivale a un rango que todavía no hemos determinado exactamente qué es, pero así aparece. Les tengo que decir que estos datos todo lo que van a ver ustedes viene de dos bases de datos. Una, que es la que lleva la Vicerrectoría de

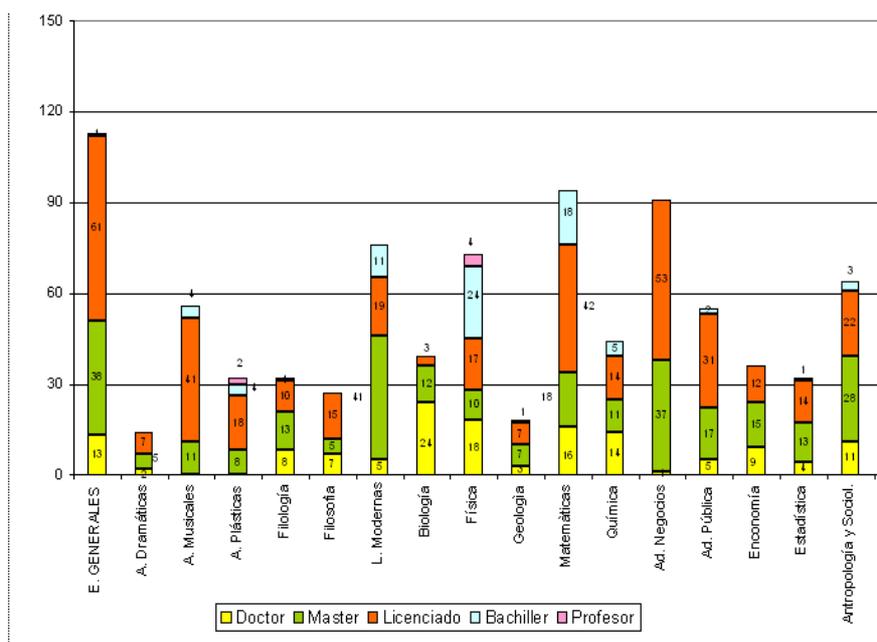
Docencia en el Centro de Evaluación Académica, y la otra es la Oficina de Personal. Estas dos bases de datos difícilmente se abren entre ellas. Tuvimos que hacer todo a pie y ahora estamos confirmando con cada una de las unidades y ya ustedes lo que van a ver son números corregidos de las unidades con las que hemos podido constatar, que hay errores en las dos bases de datos. Don Fernando, por ejemplo, vio una primera presentación en donde teníamos algunos con un error del 20 por ciento y yo creo que ya estamos en un error alrededor de 2, 3, por ciento en lo que voy a presentar. Como pueden ver la distribución es bastante diversa; es decir, si bien es cierto empezamos con un análisis de ver cuál era el porcentaje de doctorados en las diferentes áreas, vimos que era tan reducido que tenemos que hablar de posgrado y juntar maestrías y doctorados en un solo conjunto para poder tener un equilibrio con respecto al porcentaje. En el área de Salud sobresalen esos quinientos treinta y nueve que, en realidad, no son maestrías son, la gran mayoría de ellas especialidades, pero que en ni la Oficina de Personal ni las bases de datos de la Vicerrectoría de Docencia los acumula como especialidades, y quedan en un intermedio que nos ha hecho trabajar, en algunos casos aparecen como licenciados en otros casos aparecen como doctorados y simplemente por el término médico de doctor en, y, por ejemplo, en mi caso mi título dice que yo soy doctorada en Microbiología, el que viene de la Universidad. Hay una serie de discrepancias que vienen de los sistemas y no necesariamente del registro en la base de datos, y otra que viene del registro de las bases de datos. Tenemos aquí la presencia de una mezcla entre especialidades en el área de la Salud y Maestrías y podemos ver también aquellas áreas en donde vemos dificultades en el análisis. Donde el asunto está más equilibrada, a pesar que los números son menores, y el otro que es así es en el área de las Ciencias Básicas, donde podemos ver un equilibrio y no diferencias, como las vemos en el resto de las diferentes áreas de la Universidad.

Distribución de docentes según grado académico por área



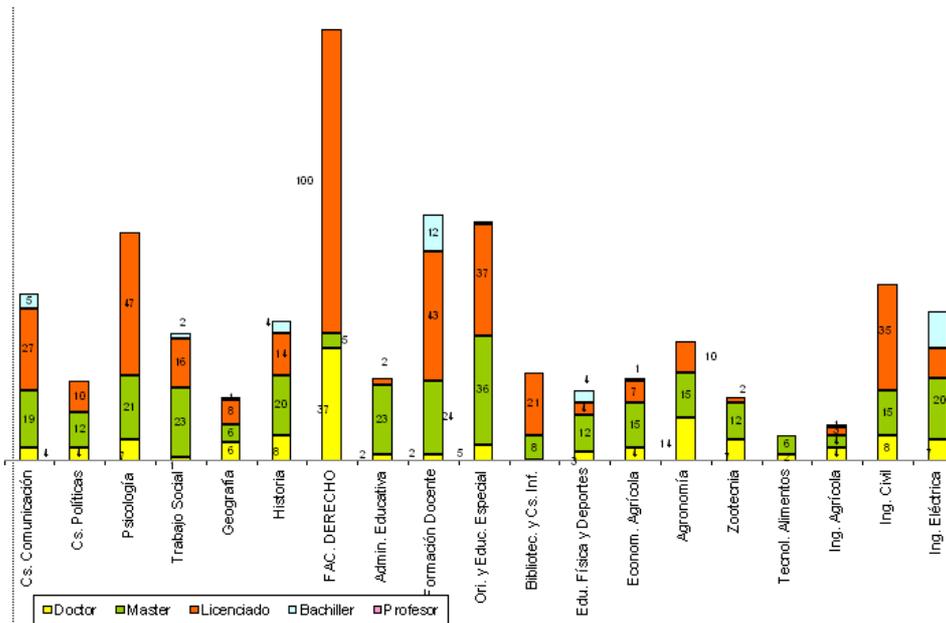
Distribución docentes según grado académico

Vamos a verlo muy rápido por unidad. Vamos a ver Estudios Generales, Artes Dramáticas y vemos casos que sobresalen como el único en toda la Universidad es la única unidad académica en la cual el número de Ph.D. superar al resto de todas las calidades de los profesores, es decir, para mí esto es un ejemplo de planificación. Física, por ejemplo, ha hecho un esfuerzo enorme y aun así no llega al 50 por ciento. Vemos una serie de condiciones, o por ejemplo, vemos Artes Dramáticas que a pesar de que tiene el balance tiene 7 y 7 es una unidad que con 14 profesores no puede funcionar; es decir, es una unidad totalmente funcional sobre todo porque tiene dos maestrías a su cargo. Vemos el caso, por ejemplo de Geología, en donde para obtener una maestría Centroamericana el que tenga 10 profesores con posgrado es prácticamente inmanejable, cuántos estudiantes pueden tener. Esas son las preguntas que nos hacemos al ver el terreno. Hay escuelas como la de Administración de Negocios, en donde no es típico tener un doctorado, no es la característica usual; por lo tanto, no podemos tasar una regla y decir, doctorados o decir posgrado de una calidad porque hay situaciones especiales como es esta en donde no es usual, pero sí ya vemos que repunta en Economía donde sí es usual que haya doctorados. Esto no quiere decir que nosotros estemos diciendo que esto está bien, no; uno se va al **ICAE** la gran mayoría tienen Ph.D.



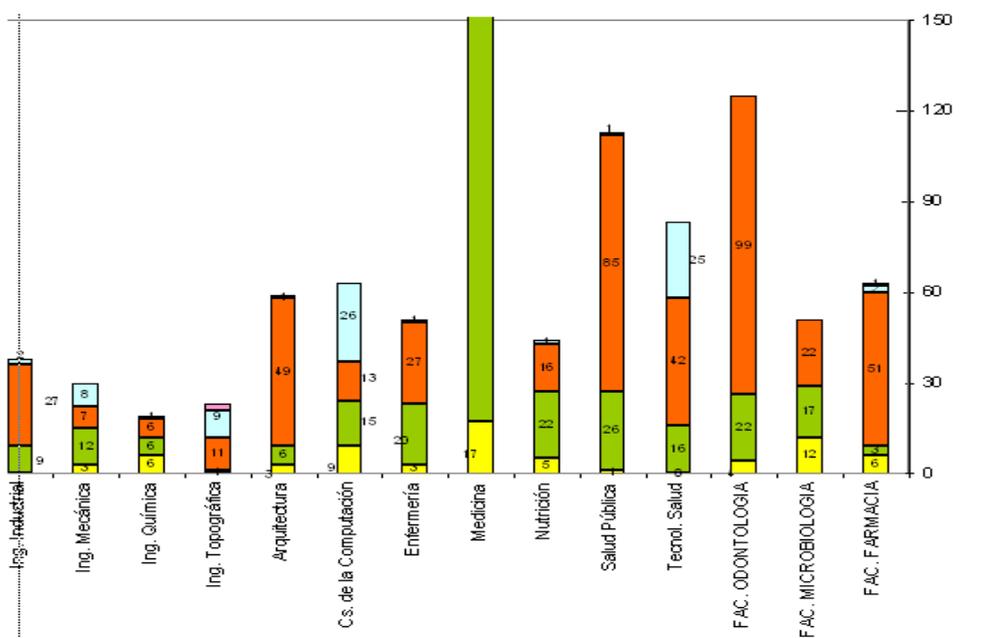
Distribución docentes según grado académico

Seguimos analizando, vemos el área de Psicología que son muy fuertes en investigación, por ejemplo, y que están con un déficit muy grande en el número de profesores con posgrado o, si nos vamos, por ejemplo, a las Ingenierías, vemos unas proporciones bastante reducidas, sobre todo en Ingenierías de Civil o del área de Bibliotecología o en Derecho, donde tenemos una situación bastante particular donde el número de doctorados supera el número de maestrías; aun así el número de profesores con licenciatura es mucho más alto.



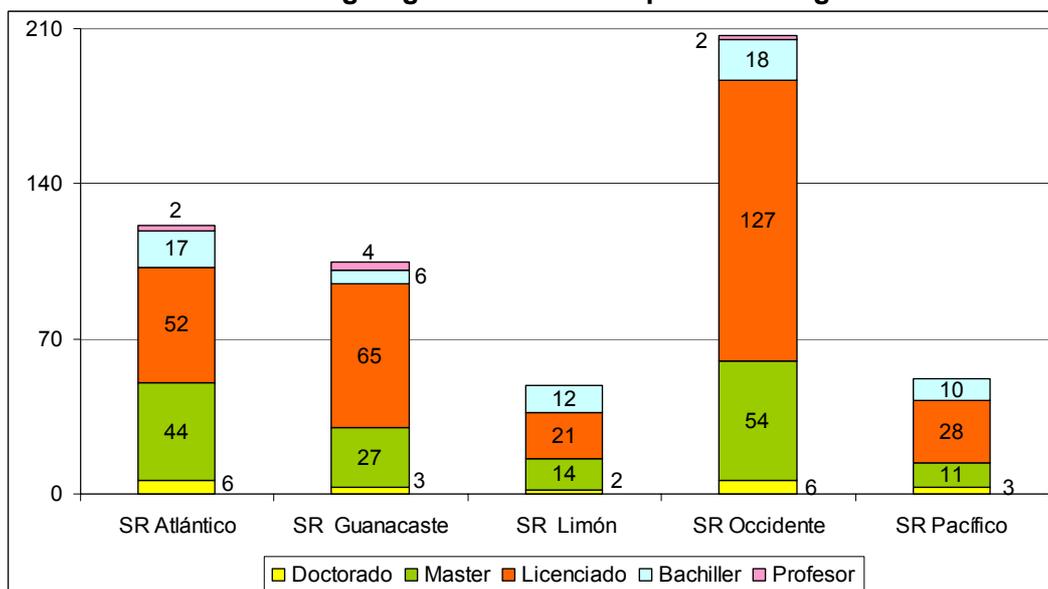
Así vamos viendo que Ingeniería Industrial no tiene un solo Ph.D., es una de las carreras de más alta demanda que tenemos, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Química. Ingeniería Topográfica tiene una dificultad pues solo tiene licenciados y bachilleres. Es decir, yo me pregunto cómo funciona. Arquitectura, una de las áreas con mayor demanda, obsérvese el porcentaje de profesores con posgrado; asimismo con dos maestrías, no sé cómo están dando maestrías 19 profesores con posgrado. Farmacia, aquí estamos hablando de problemas nacionales, Arquitectura y Farmacia son típicos de la Universidad de Costa Rica, y típicos en cierta excelencia de la Universidad. Farmacia tiene 9 y tiene 3 maestrías y una cantidad enorme de licenciados. Estamos viendo desequilibrios en el diagnóstico.

Distribución docentes según grado académico



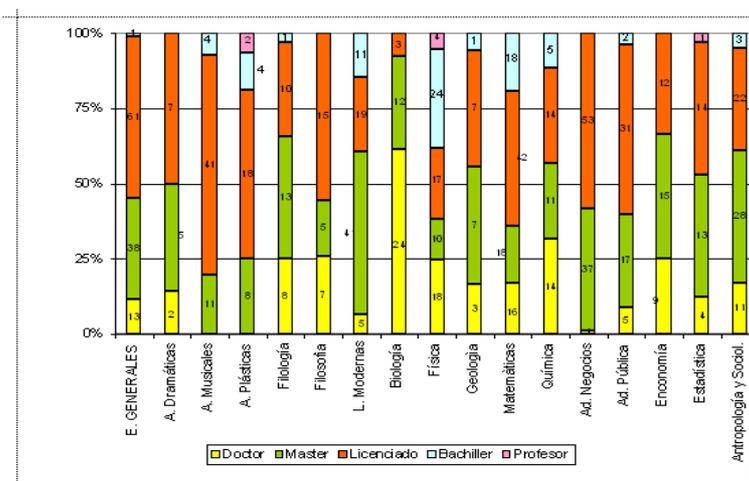
Si nos vamos a las Sedes Regionales, aquí nos encontramos con una característica en donde con algunas excepciones en la Sede de Occidente y en la Sede del Atlántico hay un porcentaje de –yo diría en el proceso de crecimiento– con dificultades, pero va saliendo; sin embargo, aun así, ninguna de ellas llega ni siquiera al 40 ó al 30 por ciento con profesores de posgrado. Aquí tenemos un problema en frente también.

Distribución de docentes según grado académico por Sede Regional



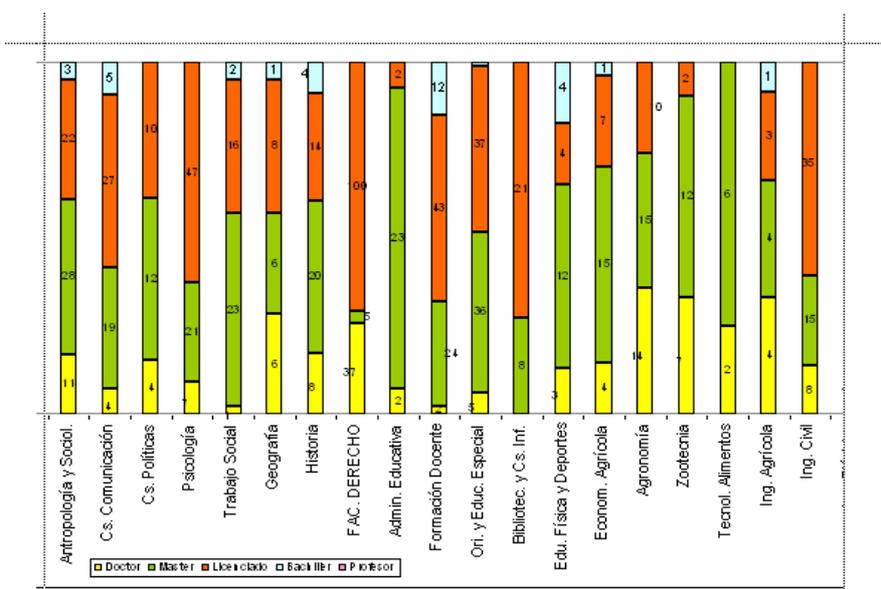
Si lo vemos en porcentaje; es decir, cómo empezamos a ver y nos pusimos a observar cuál era el estándar que tenía otras universidades con respecto al porcentaje de profesores con posgrado en las diferentes facultades y usualmente una universidad de alto rango es el 80 por ciento. Una universidad de baja calidad alrededor del 40 por ciento. Vamos a ver quiénes superan el 50 por ciento aquí, y pasamos la línea al 50 por ciento. Todo lo que ustedes ven en color café metido debajo del 50 por ciento no tiene el 50 por ciento de los profesores con posgrado. También tenemos que verlo en casos especiales, por ejemplo, Artes Dramáticas habíamos dicho que el número es ineficiente pero a la hora de hacer los porcentajes pues nos sale 50 y 50 está exactamente en el límite. Filología está muy bien; es decir, tenemos un porcentaje más allá del 50 por ciento casi del 60 por ciento, pero vean la Filosofía es una carrera típica, un área típica de doctorados, deficiente también. Física, lo acabamos de decir con la agravante de esta distribución. Geología está bien, pero tiene un problema de número; es decir, tenemos que verlo caso a caso. Los matemáticos han hecho esfuerzos enormes y aun así no llegan al 50 por ciento. Química supera, y nos vamos en las caídas, Economía, Estadística supera el 50 por ciento, pero ha perdido una gran cantidad de su personal.

Distribución en porcentaje de docentes según grado académico por Unidad Académica



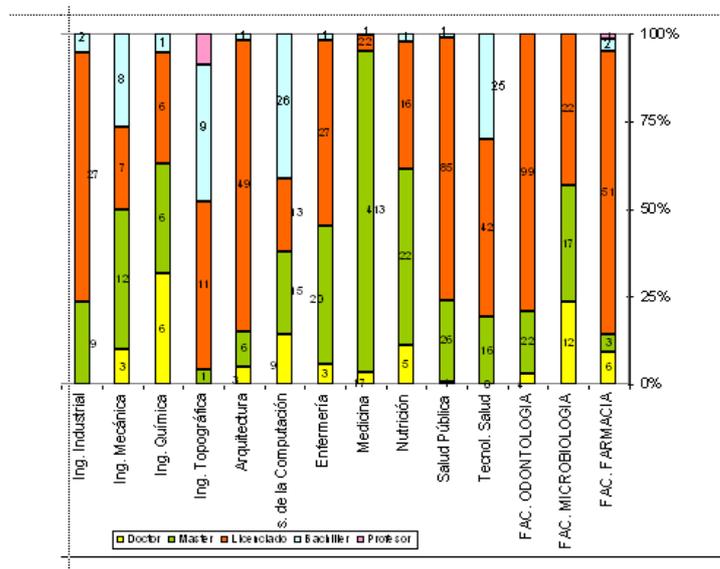
Antropología y Sociología, podemos decir que están bastante bien; Ciencias de la Comunicación apenas supera, y aquí lo que vemos habíamos dicho Derecho, como se comporta con una mayoría de doctorados. Administración Educativa, con una confiada importante de maestrías muy pocos doctorados, pero acuérdense de que estamos hablando de áreas que tienen programas de doctorado, el que tenga maestrías no nos dice mucho, nos dice, estamos en problemas, dos doctorados y yo me preguntó quién les da clases a los doctorados de maestrías, esa es la pregunta que nos tenemos que hacer, por lo que tenemos que ver caso por caso porque no podemos pasar la línea a través, como si fuera un todo.

Distribución en porcentaje de docentes según grado académico por Unidad Académica

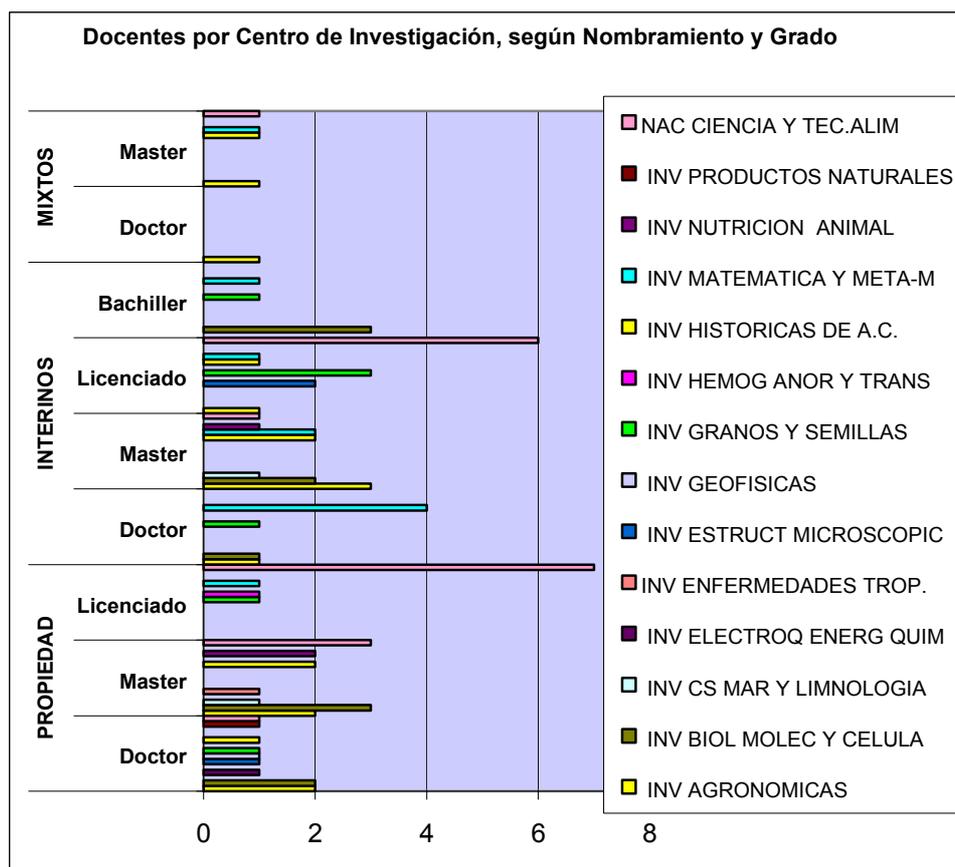


Aquí volvemos a ver de nuevo la situación más clara en Farmacia, el 50 por ciento está aquí, vean la cantidad de escuelas, Salud Pública, Tecnologías de la Salud. Odontología el 50 por ciento y de esta hablamos de especialidades no es típico quizás de taller, sino especialidades. Yo me preguntó qué hacemos con esto. Es de las áreas que entran en preocupación.

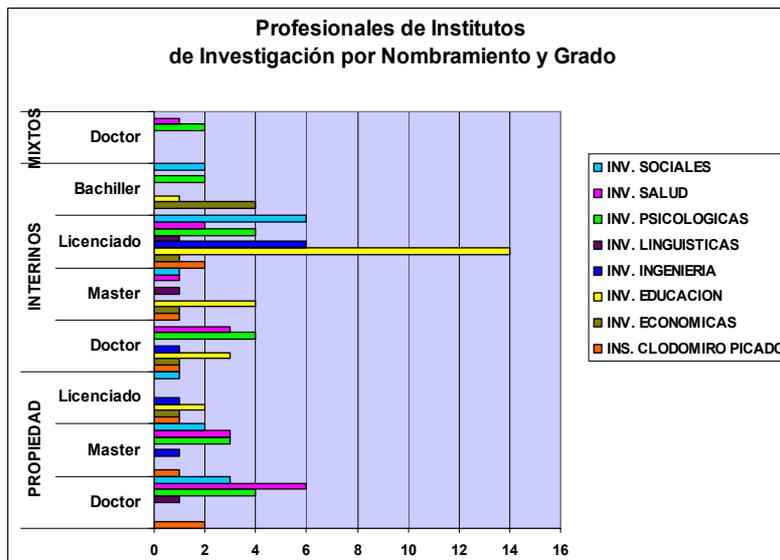
Distribución en porcentaje de docentes según grado académico por Unidad Académica



Además esto lo hemos visto por facultades, por unidades académicas, pero hay un número de profesores que están ubicados en los centros e institutos de investigación que no entran dentro de las facultades porque su unidad de pago es el centro o el instituto. Estamos viendo también cuántos son, adónde están, que áreas, dónde hacen su docencia y que porcentaje para poderlos incorporar, que sería el caso de los institutos.

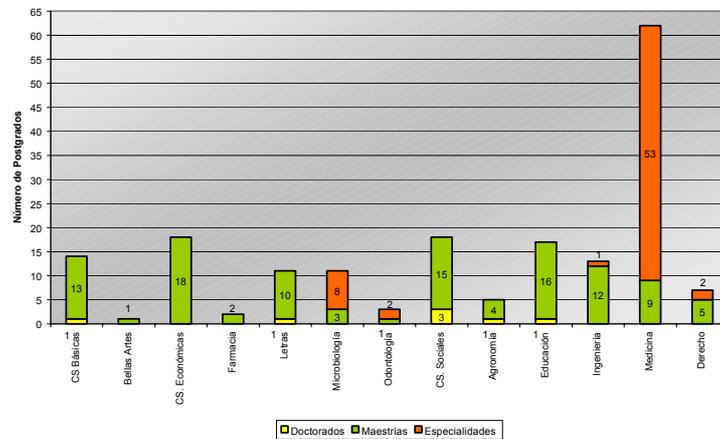


En el caso de los institutos, por ejemplo, vieron que Psicología estaba bastante bajo, pero Psicología tiene varios doctorados y maestrías que están dentro del Instituto de Investigaciones Psicológicas, por lo que tiene uno que empezar a hacer los balances.

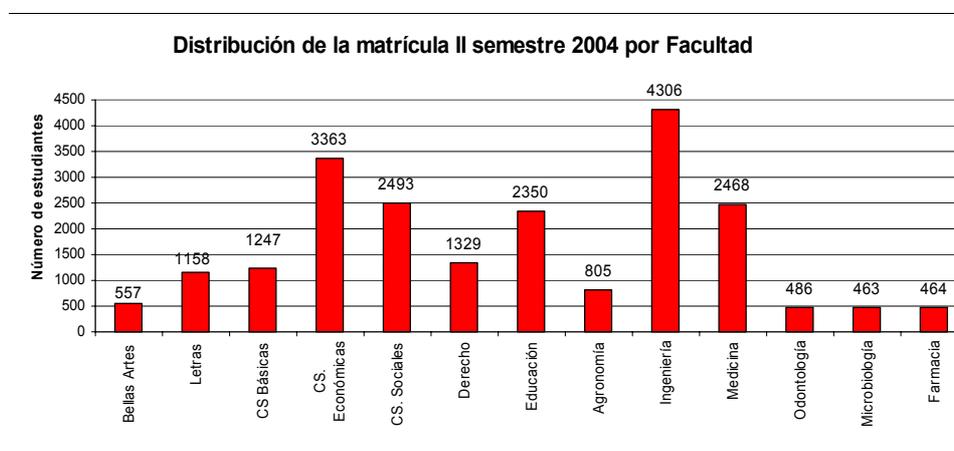


También nos preguntamos qué significa eso. Estos números frente al número de programas de posgrado por área y empezamos a ver adónde encontramos problemas. Farmacia, les decía, que tiene dos programas y vean el cuadro de profesores que tiene con dos programas de maestría. Por otro lado, vemos el área de Educación con 16 maestrías y un doctorado con una capacidad que no la puede aguantar; es decir, esto es una unidad que entra en dificultades mayores. Ingeniería tiene una especialidad y 12 maestrías con el cuadro que tienen difícil de aguantar. Medicina, podemos decir que está con 53 especialidades y 9 maestrías, pero el cuadro de Medicina lo puede apoyar. Vemos una relación bastante favorable. Ciencias Económicas, dijimos, tiene un número de Ph.D. razonable, tienen 18 maestrías; sin embargo, reitero el caso de Farmacia, de las Ingenierías y el de Educación yo diría que son los más graves si analizamos en la capacidad de mantener programas de posgrado en esas áreas.

Distribución de los posgrados por Facultades

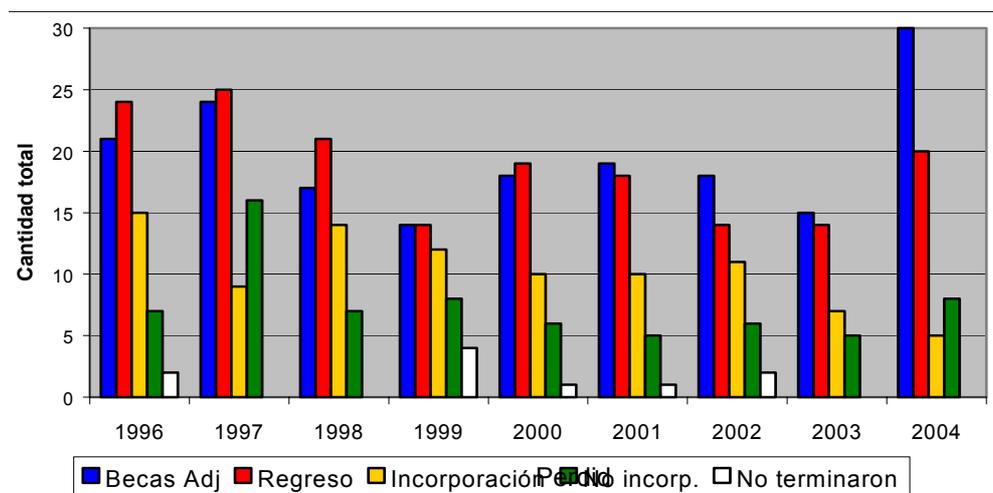


Si lo vemos por el número de estudiantes y aquí estoy hablando del número de estudiantes matriculados, no consideran los cursos de servicio ni los estudiantes de posgrado, de hecho, les puedo decir que el número de estudiantes de posgrado matriculados no se sabe, por lo menos no fue posible de obtener esa información. Hablamos de las dificultades de las Ingenierías y vean estas con un número altísimo de estudiantes matriculados, que nos llama muchísimo la atención. El área de las Ciencias Económicas que si la vemos como un área total de las Ciencias Económicas, podrá con esa capacidad a escala de posgrado mantener esos números. El área de Ciencias Sociales cuando ya empieza uno a ver unos números, pero también ve cosas más o menos factibles. Las Odontologías con casi 500 alumnos y el número de profesores con posgrado; es decir, nos preguntamos cómo funciona eso, al igual que Farmacia. Están manejando 500 alumnos con prácticamente un número de profesores muy bajos.



Luego nos preguntamos cómo es la institución de los becarios que han enviado la Oficina, cuántos se estuvo mandando, cuántos se incorporaron, cuántos desgraciadamente perdimos. Aquí no está por corte sino que aquí tenemos en azul las becas publicadas por año de 1996 al 2004; en café se observa los que regresaron este año, los que se incorporaron en 1996 y en verde estamos perdiendo los perdidos, que ahora vamos a ver qué significan esos perdidos. Varían con los años, obsérvese en el año 1997 un pico enorme de perdidos y aquí vamos con diferentes, y quiere apuntarlo porque también tenemos picos de salida como en el 2004 que tenemos un pico de salida importante y un pico de regreso. Quiere decir que estos del año 2004 tienen que haberse ido entre el año 1999 y el año 2000 en un acumulado para estar regresando en el año 2004, estamos hablando de 6 años inclusive más en estos momentos. ¿Qué significa estos perdidos? Eso quiere decir que son profesores que regresaron se incorporaron y entre el año y los dos años los perdimos. Cuántos son de 16658, de ellos 47 con Ph.D. para un 35 por ciento, Colegas compañeros del Consejo Universitario estamos perdiendo más de un tercio de lo que estamos enviando. ¿Cuánto significa eso por año? Medio millón de dólares; es decir, estamos hablando en términos monetarios y una pérdida enorme para la Institución, porque estamos hablando de personas que se fueron y no las recuperamos, estamos hablando de dinero que estamos perdiendo y también de consecuencias muy serias.

Comparación de Becas adjudicadas para posgrados por UCR y regreso e incorporación de los becarios del período 1996-2004



1996-2004: 166 becas adjudicadas y 58 (47 Ph.D.) becarios que UCR perdió= 35%

Posibles causas de la pérdida de exbecarios luego del regreso a UCR: 1 a 1,5 años

•Inestabilidad laboral: porque se están requisando no se les están quedando en el exterior esto no es una fuga de cerebros. Sabemos que la fuga de cerebros anda alrededor del 5, 9 por ciento y en algunos años el 10 por ciento de la Universidad, que son los que se les quedan. Estamos hablando del 35 por ciento que entró o sea 58 que entraron estuvieron aquí casi dos años y los perdimos.

Los perdimos porque tenemos dificultades en los nombramientos, porque los salarios en algunos casos no son competitivos, y básicamente porque la reincorporación es a tiempo parcial. Lo que se reserva son medios tiempos. No solo eso sino porque tienen reserva de medio tiempo entran medio tiempo como profesor invitado cuando logran que el procedimiento sea expedito y medio tiempo en interino bachiller por la misma actividad laboral.

Desde el punto de vista de legislación laboral esto es totalmente inadecuado, no sabe si puede decir ilegal, pero inadecuado. Si no pueden tener el tiempo completo no pueden tener acceso a la dedicación exclusiva, y muchas veces lo que están haciendo es quedarse con ese medio tiempo, ver dónde consiguen trabajo y fácilmente se empiezan a desplazar a otros sitios hasta que finalmente los perdemos.

Le pongo el caso de Estadística 6 Ph.D., 6 Ph.D. perdimos en Estadística, están todos en Costa Rica ni uno solo afuera. Estadística está entrando en problemas en este momento. Por otro lado, encima de que ganan mal, el proceso del cobro del 20 por ciento de la beca que está en el Reglamento se inicia entre los 6 meses y el año después de haber regresado. Entonces encima ganan mal les cobran el 20 por ciento de la beca y no están a tiempo completo, sin dedicación exclusiva; simplemente no se quedan con nosotros.

¿Qué significa si lo vemos de esta forma si los catedráticos también se están pensionando? Estos son números muy interesantes, perdimos 58 entre 1996 y 2004. Catedráticos pensionados entre el 2003 a la fecha estamos hablando de 61. El total de profesores 167. Entre el 2006 y el 2008 vamos a tener alrededor de 181 y 496; sin embargo, los números que nos está pasando la Oficina de Personal entre ayer y anteayer nos hace pensar que esto puede llegar a 250 pensiones con el espacio que está dando la nueva Ley de Sistema de pensión por el Magisterio que está obligando a retirarse en el 2007. Aquí es un golpe durísimo para la Universidad. Vamos a trabajar con los números conservadores porque no les puedo dar los últimos números que deberíamos de tenerlos a mano. Perdimos 58, se nos pensionaron ya 61 y están por pensionarse 181 para un total de 300.

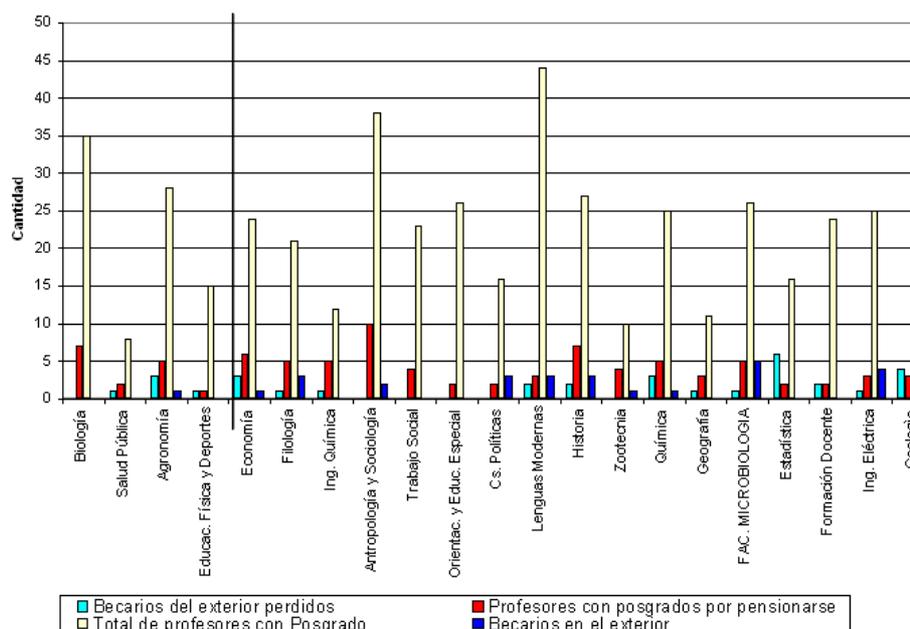
Propuesta de criterios con fundamento en la prioridades institucionales: sustitución

Periodo	Becarios Perdidos ~1-1,5 años	Catedráticos pensionados	Catedráticos con opción a pensión (2006-08)	Total
1996-2004	58			
2003-2004 y 2005		61 (177*)		
2006-2008			181 (496**)	
Total	58	61	181	300

*Total de Profesores Pensionados. **Total de Profesores con opción a pensionarse en 2006-2008

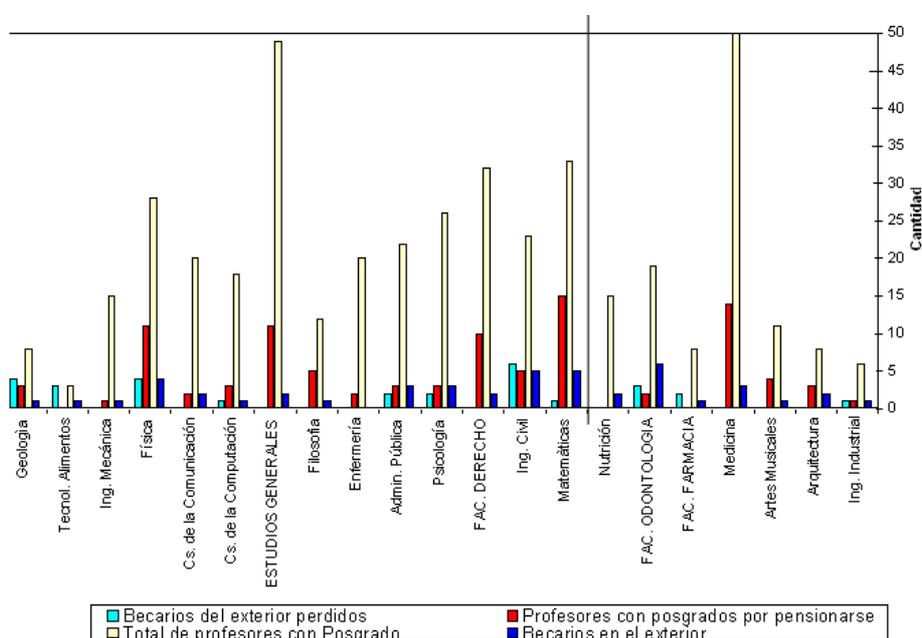
Cómo lo vemos en el perfil que veníamos trabajando de los profesores con posgrado, el porcentaje de profesores con posgrado, y aquí tenemos por ejemplo en Biología; estos son los profesores con posgrado que son 35 y estos son los que estarían por pensionarse. Quiere decir que de 35 en Biología tienen 7 por pensionarse, no tiene ninguno afuera que sería los becarios en el exterior, son los azules. Esto nos dice; veamos a ver qué está pasando con Biología. Pero nos podemos ir, por ejemplo, a Filología esta perdió uno, tiene 5 por pensionarse y tiene 3 afuera, quiere decir que no reemplaza los que va a perder ni los que ya perdió. La Escuela de Historia, lo mismo, tiene 3 afuera, perdió 2, pero está perdiendo 8 por pensión, no los reemplaza. Estadística perdió 6, se están pensionando 2, y no tiene en el exterior por venir.

Comparación Becarios perdidos, profesores con posgrado por pensionarse Total de profesores con Posgrados y becarios en el exterior por Escuela (Datos 2004-2005)



Observen el caso de Ingeniería Civil, que es muy interesante, número de profesores con posgrado perdidos por pensión y tiene afuera esos de ahí. Esa suma (185:48) quiere decir que supera los que tiene afuera, no los recogemos. Acuérdense de que para sacar un doctorado: estamos hablando de 4, 5 ó 6 años, no los va a recuperar en ese número de años. Geología, es crítico el caso, solo tiene uno afuera, perdió 3, y se le pensionan 4, y esto es todo lo que tienen. No sé con qué van a dar clases; este es un caso típico donde esa suma llega al total. ¿Tendremos que cerrar la Maestría en Geología? Esa es la pregunta que yo me hago, porque si no tiene afuera dentro de 5 años; es decir, esto los está perdiendo al año 2008, se va a quedar en un estado imposible.

Comparación Becarios perdidos, profesores con posgrado por pensionarse Total de profesores con Posgrados y becarios en el exterior por Escuela (Datos 2004-2005)



¿Qué estamos haciendo entonces? Tenemos 242 profesores por pensionarse más 58 que perdimos con un posgrado para un total de 300. Becarios en el exterior esos ya están incorporados, fueron 88, y tenemos en becarios que están en el sistema de becas del SEP-CONARE que no nos garantiza nada porque este programa tiene problemas serios y es una de las cosas que tenemos que discutir con la Comisión de Reglamentos es que tenemos incorporado 91, pero tenemos 58 pendientes de los cuales yo creo que son recuperables 20, muchos de estos ya están listos para pensionarse o por otro lado son casos irre recuperables; es decir, no hay manera de cómo sacarlos. Becarios en el exterior incorporados el año pasado ingresaron 20 este año 21 y en el 2006 35.

¿Qué hace esta diferencia? Don Alfonso Salazar decía que se aprobaron 20 plazas a la Vicerrectoría de Docencia para poder llegar a los tiempos completos como una medida intermedia de salvación de solución rápida al problema y con solo que nosotros hemos avisado que se puede regresar a tiempo completo, tenemos en vez de 20, 15 adicionales que dijeron: “me regreso”, porque nosotros les dijimos en el 2006 es la oportunidad ya para el 2007 no sabemos como está el presupuesto.

¿Qué es lo que está pasando?. ¿Qué es preferible para estos becarios ganar 1.800 entre comillas porque es una beca o 2000 dólares por mes que menos de 500 aquí en Costa Rica, esos doctorados se nos están durando 6, 7 y tengo un caso de 12 años? ¿Cuánto nos cuesta?, es decir, yo lo que quiero es que veamos la Universidad como un todo para que podamos ver las diferentes problemáticas. La problemática de los profesores con bajo porcentaje de posgrado, la problemática del número de programa de posgrado y el número de estudiantes y la problemática de lo que nosotros podemos hacer como oficina, y por un lado, cómo estamos perdiendo dinero y ojalá fuera solo dinero, porque aquí es capacidad institucional lo que estamos perdiendo. Y aun con los esfuerzos no podemos hacerle nada a estos números; estos son los esperados para regresar del 2007 al 2009 porque son los que están afuera; es decir, no los podemos empujar más de lo que nosotros esperamos.

Para el 2010, gracias de nuevo a la aprobación del presupuesto del Consejo Universitario para el año entrante, estamos saliendo con 35 becas; es el estimado, y con la ayuda de la Cooperación Internacional y los esfuerzos que podamos hacer, yo creo que podemos llegar a 50. Están sacando para el 2006 50 y los estaríamos recuperando con suerte en el 2010.

Además, tenemos que suponer que bueno, no puedo poner aquí números fantásticos pero asumamos la cifra conservadora de que son 58 del sistema SEP-CONARE, aun así son 218 y habíamos hablado de 300, un número alrededor estimado en 300, con becarios no salimos adelante a pesar de todos los esfuerzos que hagamos, no salimos adelante por el tiempo. Hay que implementar otra serie de políticas que eso ya no es en mi campo, pero que tiene que ver con una recontractación dinámica para no perder los cuadros, eso es una de las cosas que se me ocurre.

Solución al criterio de sustitución: 242 por pensionar más 58 (47 PhD) perdidos = 300

Periodo	Exbecarios exterior incorporados	Becarios exterior a regresar*	Becarios SEP-CONARE Incorporado/pendientes	Total
1996-2003	88		91 / 58	
2004 2005	20 21			
2006 2007 2008 2009 2010		35** 18 13 13 35-50		
Total	88/ 41	119	91 / 58	218*

* Estimados

**Reserva de plazas de ½ tiempo adicional. Vicerrectoría de Docencia

Hemos estado trabajando con becas, en donde la Universidad pone el 60:40; el 60 por ciento y el 40 lo busca el becario de algún lado o de su propio recurso. Para estos montos un doctorado anda alrededor de 60.000 dólares, una especialidad alrededor de 47.000 dólares que ya podemos discutir, una maestría alrededor de 30.000 dólares. Es decir, esto es una muestra que se sacó; hicimos el cálculo y eso fue lo que salió.

En el presupuesto del año entrante el Consejo aprobó el sistema 80:20 vía presupuesto, eso quiere decir que el 80 por ciento lo cubre la Universidad y el 20 por ciento lo cubre el becario; esto, con la intención de poder acelerar la salida porque estamos viendo que esto no es factible. Con estos montos, el 40 por ciento no lo puede sacar un muchacho joven, es lógico, y aun estamos viendo dificultades con este 20 por ciento porque observen los montos. Estamos hablando para un doctorado entre 80 y 110.000 dólares, ya tengo casos de este año donde se han aprobado a 102, 110 y uno a 115.000 dólares. Acuérdense de que ese becario devuelve el 20 por ciento y que además tiene que ver de dónde saca el recurso. Estamos hablando con la Junta de Ahorro para que preste ese 20 por ciento de alguna manera. Son muchachos jóvenes que no tienen ni siquiera los tres años que requiere la Junta para que se les otorgue el préstamo y se entra en una dinámica bastante difícil.

Costo promedio de programas de posgrados en el exterior

COSTOS AL 60:40	MONTO ¢	MONTO \$
MONTO TOTAL PARA MAESTRIA	14.667.477	30.305
MONTO TOTAL PARA DOCTORADO	29.008.478	59.935
MONTO TOTAL PARA ESPECIALIDAD	22.618.896	46.733

COSTOS AL 80:20	MONTO ¢	MONTO \$
MONTO TOTAL PARA MAESTRIA	19.556.636	40.406
MONTO TOTAL PARA DOCTORADO	38.677.971	79.913
MONTO TOTAL PARA ESPECIALIDAD	30.158.528	62.311

De acuerdo con lo que hemos visto, si tomamos aquellas unidades que tienen menos del 50 por ciento de docentes con posgrado, a continuación tenemos la lista de donde tendríamos que darles prioridades. Es un número muy importante.

Propuesta de criterios: Unidades con menos del 50% docentes con posgrado

- Estudios Generales
- Artes Dramáticas
- Artes Musicales
- Artes Plásticas
- Filosofía
- Matemáticas
- Administración de Negocios aquí existe la salvedad de que difícilmente hacen doctorados
- Administración Pública
- Ciencias de la Comunicación
- Psicología
- Derecho
- Formación Docente
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Industrial
- Topografía
- Arquitectura
- Nutrición
- Odontología
- Farmacia
- SR Occidente
- SR Atlántico
- SR Pacífico
- SR Limón
- SR Guanacaste

Si hacemos una combinación y nos ponemos más estrictos y decimos: no solo el 50 por ciento sino un alto porcentaje con opción a pensionarse entre 2006 y 2008, lo hicimos a 16. Esto sería lo que nosotros consideramos en estado sumamente crítico, son 16 y yo les dije que tenemos en presupuesto 35 y con suerte podemos levantar los 50. Quiere decir que podríamos estar trabajando con dos becas iniciales el año entrante y el resto dejarlo para empezar a hacer los equilibrios. Esa es una propuesta que estamos manejando en este momento.

Acciones para resolver los problemas identificados

1. Regreso de los becarios en el exterior que no tienen tiempo completo: Oferta de ½ tiempo para jornada TC

¿Qué hemos estado haciendo para resolver esos problemas? La aprobación de esas 20 plazas para la Vicerrectoría de Docencia, como vieron ustedes, ha tenido un efecto inclusive en el regreso de los becarios para el año entrante. Debemos entonces dedicarnos a ofrecer el tiempo completo, a no ser que sea a conveniencia de la Universidad el que eso no sea así, tal es el caso de Medicina donde nos sirve que trabajen para otras instituciones o el caso de Derecho en donde también nos sirven que algunos casos que funcionen para la Corte o para otras entidades.

2. Agilización de los trámites para el proceso de solicitud y adjudicación de becas.

Hemos agilizado lo más que podemos los trámites de solicitud y adjudicación de becas, ya tenemos unos lineamientos que reducen en un 80 por ciento el tiempo que se estaba disponiendo para esto.

3 Becas al exterior con apoyo al 80:20

El cambio al apoyo del 20:80 nos da un mayor grado de flexibilidad con algunas inconveniencias.

4. Utilización racional y efectiva de los convenios (400).

Por otro lado, estamos empezando a hacer una utilización racional y efectiva de los convenios. Tenemos alrededor de 400 en estos momentos, pero solo el 14 por ciento de los que han salido se han beneficiado con algún convenio. Y un 12 por ciento adicional es por asistencias en Universidades eso quiere decir que existe una desconexión entre lo que tiene la oficina y lo que saben las unidades. Estamos tratando de pasar la información y de ser más proactivos en este sistema.

5. Estabilidad laboral y satisfacción de necesidades básicas de los becarios en su momento de incorporación: vivienda y transporte.

Tenemos que trabajar más aún con estabilidad laboral, satisfacción de necesidades básicas la posibilidad de que tengan acceso a créditos blandos, vivienda y transporte, y yo les he presentado hasta el momento la situación de los docentes.

6. Análisis de situación de administrativos. Lineamientos para otorgar becas

Me preocupa muchísimo la situación de administrativos que no hemos empezado a ver sus repercusiones en las pensiones.

Por otro lado, el reglamento habla que es para los dos docentes y administrativos y solo hay lineamientos y reglamentos para docentes, no hay ningún lineamiento ni reglamentación que tengan que ver con administrativos. Ya tenemos un borrador pues

nos hemos reunido con la Vicerrectoría de Administración, con Personal, con las instancias administrativas y tenemos un borrador de lineamiento para otorgar becas administrativas y un proceso que nos ayude también. Además del problema docente, no les estoy presentando un problema importante que puede presentarse en esta área, pero que estamos empezando a tomar por lo menos los primeros pasos, que es decirles que ustedes pueden salir y estas son las condiciones de regreso, y estas son las condiciones de becas.

Modificaciones al Reglamento de Régimen de Beneficios para el Mejoramiento de Profesores y Funcionarios en Servicio.

¿Qué tenemos el Consejo y qué no ha entrado al Consejo? Está el trámite de modificación a los artículos 10,13, 21 y 41, que es básicamente el Contrato con el becario y clases de becas.

Está en consulta la que trata de la eliminación del pagaré, y el trabajo con un contrato, la garantía fiduciaria; en este momento el reglamento habla de 2 fiadores al menos y estamos hablando de montos que pueden llegar a 110.000 o 120.000 dólares. Hemos empezado con la autorización de la Oficina Jurídica a manejar las garantías hipotecarias y nos hemos encontrado un problema serio. ¿Quién puede hipotecar algo por 60 millones de colones y por 20 años?. Lo que está pasando es que están hipotecando la casa de sus papás que si ellos mueren no entra el patrimonio familiar porque está en prenda está en hipoteca. Estamos afectando desde ese punto de vista el patrimonio familiar de ese becario. Por otro lado, estamos favoreciendo a aquellos que puedan tener una propiedad o una garantía por esos montos. ¿Quiénes son? Muy pocos en esta Universidad; estamos haciendo una diferencia de clases y eso para mí tiene implicaciones muy serias.

Por otro lado, cómo hacemos para que la Universidad maneje las garantías reales. Qué pasa si tenemos mala suerte y el señor o la señora no cumplió. ¿Cómo tenemos ese balance? Hemos estado pensando entre la Oficina de Administración Financiera, la Oficina Jurídica y nosotros una alternativa que efectivamente la Universidad tomó un riesgo, no vemos otra salida, y que puedan garantizar el 20 por ciento que es lo que definitivamente tienen que pagar porque es lo que tiene que devolver a la Universidad con una garantía real, sea, hipotecaria o fiduciaria y a través de fiadores se haga una garantía, donde los fiadores asumen la responsabilidad, la totalidad en caso de incumplimiento. De otra manera, no encontramos salida. Estamos en problemas realmente serios. Si bien es cierto la beca parcial en este momento en el reglamento aparecen 3 tipos de becas al 100 por ciento que ha sido un problema enorme, porque en algunas sesiones del Consejo Universitario lo elimine, lo pone, lo quita, lo pone y no está claro. Ya hemos tenido varios becarios que nos dicen y por qué yo no tengo derecho al 100 por ciento si lo dice el reglamento. Hemos entrado en unas negociaciones de flexibilidad que es que en el primer año se les da el 100 por ciento mientras que consiguen la asistencia, y una vez que la consiguen se les baja al 60 por ciento que es lo que nosotros, en realidad, hemos estado trabajando. Esta es una de los asuntos pendientes, pero quizás lo que más urge en este momento es que está aprobado vía presupuesto que la beca sea parcial al 80 por ciento pero no está vía reglamento. Ahí tenemos un paso bastante rápido de hacer.

¿Qué está pendiente realmente? El problema de las becas circulares. Están a cargo de una Oficina de Asuntos Internacionales que tiene que ver con becas nacionales. Desde el principio, no es la entidad. Por otro lado, al no ser una unidad académica no podemos evaluar la calidad de los informes que nos están pasando los becarios, no podemos tampoco decirle a la unidad académica que el presupuesto no sale de la oficina, sale de la unidad académica y esta no tiene tampoco el presupuesto durante todo el tiempo de la beca y entran constantemente; la unidad académica los vuelve a llamar a pedir clases y se cae el proceso, mientras tanto, nosotros estamos ejecutando un contrato. Tenemos un problema enorme con este tipo de becarios donde no les podemos dar seguimiento, no controlamos el presupuesto, están fuera de lugar. Sugerimos que pase a ser del Sistema de Estudios de Posgrado, estamos dentro de ese sistema, son sus estudiantes, y son los que pueden tener la palabra para poder decir adónde estamos. La eliminación de la beca

al 100 por ciento en el caso de las becas al exterior y flexibilidad horaria y además la posibilidad de incluir un cambio de moneda, siempre y cuando se dijo el equivalente en colones del monto de dólares porque estamos enviando en dólares, esa es la moneda que trabajamos en beca con dólares. Luego las medidas para el regreso del becario. La normativa para las becas de CONARE, que está en la Rectoría en el 2004, le da prioridad en el nombramiento a los exbecarios. El Reglamento del régimen de funcionarios en el servicio no habla de esta prioridad y vemos la situación que está sucediendo con las pérdidas. Los contratos de regreso a tiempo completo donde la Universidad de Costa Rica garantice el cumplimiento y la exclusión solo se dé por conveniencia de la Universidad de Costa Rica, como les decía, en los casos de Medicina, Derecho, y algunos más que tendríamos que explorar.

Inconsistencias que hay en el nombramiento de profesor invitado con respecto al Régimen Académico y Servicio Docente que causan algunas interpretaciones de qué es el nombramiento profesor invitado y en qué momento se cumple. Los lineamientos para funcionarios administrativos para tener un reglamento válido para funcionarios administrativos y luego los plazos de reingreso de beneficios, estamos hablando que están por cobrar el 20 por ciento entre los 6 meses y el año del regreso, en muy mala época porque ni siquiera se han acomodado.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR le agradece a la Dra. Ana Sittfeld por la amplia explicación sobre la situación que se le presenta a la institución pues es un problema institucional y cree que tanto el Consejo Universitario como la Administración deben trabajar alrededor de este, a la vez, comunica que la primera reforma que fue solicitada para el reglamento que les corresponde fue conocida por el Consejo Universitario y aprobado para salir a consulta y eso les indica que se debe esperar el período de consulta para poder hacer una reforma completa en lo que corresponde a los artículos que tienen que ver con la parte de garantía hipotecaria, etc. Seguidamente, abre un espacio para las preguntas y comentarios de los compañeros y las compañeras.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le da las gracias a doña Ana y las compañeras de la Oficina de Asuntos Internacionales por la visita. Pregunta que sobre los costos de las becas, ella mencionaba que 100.000 dólares, 110.000 dólares, se está hablando de 4 ó 5 años para un programa de doctorado, pero ella conoce muchas universidades donde casi ese sería el costo nada más de la matrícula sin incluir los costos de vivir durante un año, dos, cuatro o cinco en un país extranjero en particular en los Estados Unidos si se está hablando de universidades tipo Harvard o las que están en Boston, Nueva York o las ciudades grandes. Solicita que se le responda cómo se hace con esos estudiantes que consiguen matrícula en esas universidades prestigiosas que también a la Universidad le conviene.

Por otro lado, en la Comisión de Política Académica están haciendo el análisis de la propuesta de cubrir el 80 por ciento; lo hicieron también en relación con los catedráticos, con la gente que tiene doctorado, etc, y se dieron cuenta de que además de los desbalances por escuela que doña Ana está presentando, hay un clarísimo desbalance de género en la Universidad. En términos de quiénes son las personas que tienen los doctorados y quiénes son las personas que se pueden ir con las becas al exterior y en particular la gente que tiene doctorado en la Universidad. Pregunta si no tienen también la Oficina de Asuntos Internacionales una recomendación en ese sentido, dado el desbalance tan claro de género que hay en esos títulos superiores.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE da las gracias a las compañeras por venir a compartir esa información que para el Consejo Universitario es vital, pues muy frecuentemente este órgano está emitiendo criterios, políticas, sobre los diferentes temas institucionales y una de las debilidades más fuertes de la Institución; precisamente es la existencia de indicadores sobre hacia dónde está caminando la institución, ellas mismas se dieron cuenta de la dificultad enorme para conseguir información clave para la toma de decisiones, y en la Universidad también se tiene que trabajar fuerte en esa parte, no solo esa oficina, sino varias entidades que han planteado necesidades evidentes incluso para el mismo Consejo Universitario, en su labor de fiscalización y apoyo para la institución.

Como coordinadora de la Comisión de Reglamentos, va a estar encantada de que se reciban todas las propuestas que quieran enviarles y tratar de darles el procedimiento más rápido y eficiente que puedan en la Comisión.

Le consulta que en ese trabajo que han venido elaborando cuán cerca han venido trabajando con el Sistema de Estudios de Posgrado; ellos están al tanto de esa información, qué medidas van a tomar, cuál es la opinión de ellos en ese sentido, cuál ha sido esa relación con el Sistema de Estudios de Posgrado.

Por otro lado, quiere saber si ese 35 por ciento de los becarios que se van han caracterizado a esos becarios. Ella, por experiencia, tenía algunas hipótesis con respecto a la gente que se va básicamente por la experiencia que ha visto en Agroalimentarias en donde muchas veces la gente que más tiende a irse es la que se manda con beca después de trabajar apenas 1 ó 2 años con la institución, donde todavía no tiene arraigo a la Universidad y ni siquiera está seguro de que la actividad universitaria sea lo que quiere para el resto de su vida. Desconoce si en ese sentido ellas pudieron valorar y constatar una percepción no objetiva que tiene sobre el tema, y si existen otros elementos que estén afectando.

Asimismo, con respecto a las plazas que se aprobaron para la Vicerrectoría de Docencia, que vendrían a apoyar la contratación de las personas que vienen con posgrado, la idea es que vienen con una reserva de plaza de medio tiempo como profesor invitado y que la Vicerrectoría de Docencia les da la otra media plaza siempre como profesor interino licenciado. Esa plaza que se le da a esa persona se va a pasar después a la unidad académica para que tenga continuidad. Consulta cómo han planificado el uso de esas plazas.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE explica que ella es la representante de la Federación de Colegios Profesionales ante este órgano y les da las gracias por venir a compartir, porque cree que muchas veces al leer y buscar información para diferentes decisiones que hay que tomar, como Órgano legislativo, que a veces se escucha o tiene información y la Dra. Ana manifestó que ha ido cambiando esos datos que tiene ahí.

Le preocupar dos cosas: ¿Por qué Enfermería no está ahí cuando hicieron la comparación? porque en cuanto a la problemática de Enfermería, todas son mujeres, y las becas al exterior se han cuestionado y no sale. Dentro de dos o tres años es un panorama que se va a dar de muchas personas que se van a jubilar, algunos con Ph.D. de esa escuela.

Por otro lado, comenta que siempre ellos en la Federación de Colegios Profesionales manejan en todas las sesiones ese tema. El miércoles de la semana

pasada tuvieron el análisis de lo que fue el informe de los notables y se presentó un profesor excatedrático de la Universidad y al final dijo: “ustedes, qué influencia tienen con la Universidad de Costa Rica, por qué ustedes no hacen algo, por qué todos esos cerebros se están fugando de la Universidad, van se forman y se van de la Universidad”.

Manifiesta que cuando ve esa presentación de la Oficina de Asuntos Internacionales, le parece importante que se estén buscando alternativas, estrategias, de cómo mantener esas personas que regresan al país, porque uno de los problemas es el salario y la inestabilidad que se les da, porque esos estadísticos que se fueron y que se sabe donde están, fue una de los ejemplos que se daban porque consideraban que no tenían estabilidad. Ellos cuentan con familia que mantener y con esos salarios no se puede vivir. Considera que ese es un punto al cual hay que entrarle, dándole una solución.

Asimismo, con respecto a la relación que puso ella y de los datos de Biología, el cual es el que más tiene Ph.D., quiere saber cuántos son los profesores biólogos que hay ahí.

Para terminar expresa que otra preocupación que tienen en la Federación es que se dice que hay doctorados en unidades, escuelas o facultades con planes de estudio de doctorado y casi no hay doctorados. Por lo cual, quién es el que está impartiendo esos cursos.

LA ML. IVONNE ROBLES señala que en primera instancia quiere felicitar a la Dra. Ana y al personal de la Oficina de Asuntos Internacionales que le han colaborado para presentarles ese importante análisis. Considera que ese estudio presentado es polifónico, usando un término de su carrera, porque está sustentado por diferentes voces de la Universidad de Costa Rica y cree que eso es muy importante no porque esté la Directora de la Oficina de Asuntos Internacionales presente, es que el trabajo que ha presentado realmente es profundo y toca a la Universidad en sus aspectos medulares. No es fundamentalmente ver si se tiene o no posgrado, sino que se está ante una casa de estudios que se ha caracterizado por los proyectos de formación académica, y la situación no es únicamente en términos de los títulos sino de la persona, el ser humano, que está envuelto en esta situación y ella ha llamado a la reflexión.

Cree que este excelente trabajo constituye un punto de partida para que Universidad reflexione sobre el tema presentado, porque se está involucrando el proceso de formación, laboral, la situación vivencial hasta después, y escuchando al Dr. Luis Bernardo Villalobos hasta el problema de salud, qué significa eso.

Se ha mencionado en esa presentación cómo se da la política de reintegro, los 6 meses, la persona regresa, se está acomodando etc., desde esa perspectiva, observaba el rostro de cada uno de los que están presentes en el plenario y realmente estaban con cara de tristeza como impactados escuchando esa información.

Considera que lo bueno es que la Directora lo ha puesto en blanco y negro, para que lo puedan ver y así tomar conciencia, y entre todos, el Consejo Universitario, y el resto de las instancias de la Universidad, busquen lo más pronto posible una solución. Se han hablado de soluciones, pero la Dra. Ana decía que ya están casi por terminarse esas soluciones, por lo que reflexiona que el informe, desde esa perspectiva, es una excelente llamada de atención para que todos mediten en conjunto.

Como representante del Área de Artes y Letras, agradece el dato específico particular, sobre las prioridades que se deben establecerse en el proceso de formación y, a la vez, conocer más a fondo la situación de esas unidades académicas involucradas que con solo ver las respectivas menciones se van formando una idea de cómo es su quehacer cotidiano en términos de los recursos con los que se cuentan. Reitera su agradecimiento.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ les agradece a las compañeras de la Oficina de Asuntos Internacionales el trabajo porque cree que, como lo mencionaba la M.Sc. Marta Bustamante, los aleja de los monstruos, de las percepciones y les pone las realidades claras. Eso es muy importante porque cuando escuchaba a doña Ana Sittenfeld, se topaba con varias paradojas; es decir, que se cayó el mito de que el asunto es presupuestario, ya se está viendo, gracias a Dios, que no es un asunto presupuestario, tampoco es un asunto de tiempo completo pues se llega entonces a que es una cuestión prácticamente salarial que implica el vivir dignamente y eso cree que es resorte del Consejo Universitario tomar políticas a ese respecto, considerando todo lo que está en juego. ¿Por qué? Porque la realidad de la Universidad es tremendamente compleja y una de las cosas dentro de las percepciones que se escucha y se manejan muchas veces es que la plaza que se reserva se ocupa y cuando el becario va a regresar la persona que está ahí ya todo el mundo le tomó cariño y no quieren que se vaya y a veces se sacrifica inclusive al exbecario por la persona que fue contratada temporalmente para hacer esa sustitución. Eso es un vicio que la Universidad tendrá que tomar medidas claras y contundentes en ese aspecto.

Otra de las cosas que le preocupa es la tasa de reemplazo que no se está alcanzando y es inquietante si se quiere seguir manteniendo una Universidad de excelencia e inserta en la sociedad del conocimiento etc. lo que solamente se puede lograr con personas altamente capacitadas. Señalaba la Dra. Ana Sittenfeld en la exposición las realidades que tiene la Universidad por áreas, será también una definición política de priorizar por áreas. La pregunta que planteaba la Dra. Montserrat Sagot con respecto a género, considera que son realidades muy diferentes, que hay que tomar en cuenta a la hora de que una persona salga con una beca o no –dado que por lo menos esto es un juicio valor que se atreve a hacer– en una conversación que sostenía con la Dra. Montserrat Sagot en días pasados compartían que es mucho más difícil para una dama salir hacer su beca que para un varón por todas las connotaciones que eso tiene; será entonces una decisión política de tomar algunas circunstancias adicionales a ese aspecto. Una de las cosas que le llama la atención es que se está ante un paradigma o un enigma de las becas SEP-CONARE, o se sale con los becarios para que se formen en el exterior o que se formen internamente. Eso es para él un enigma, y por qué es un enigma, porque existe la percepción de que solamente cuando se sale se adquiere conocimiento pleno, bello, por lo cual se estaría desvalorizando las Universidades Públicas para obtener estudios de posgrado. Le parece que habría que afinar un poco la punta al lápiz para precisar más y poder seguir coincidiendo en que los paradigmas sigan cayendo.

Otro de los puntos cuando las escuchaba –todo esto tiene un costo– pues la Universidad con el nuevo convenio de financiamiento, si no se equivoca se hace el fondo del sistema que va a ser administrado por CONARE; por qué no parte de ese fondo del sistema puede ser destinado a cubrir lo que es la problemática que se está planteando hoy sobre la mesa, dado que es un fondo que para el finiquito de ese convenio va a tener la astronómica suma de algo más de 11.000 millones de colones, y eso es cuestión de

política, por lo que sería importante tenerlo en cuenta a la hora de tomar las decisiones oportunas.

Por otro lado, le quiere hacer una pregunta puntual a doña Ana Sittenfeld porque la escuchó hablando de las bases de datos y sobre que no hay congruencia; le pregunta si ella ha tomado en consideración el documento que se llama panorama cuantitativo que edita la Oficina de Planificación Universitaria, porque si tampoco hay congruencia que son las bases de datos que se nutre para tomar esa publicación, la preocupación del él es mayor, porque no se cuenta con datos reales y se adolece dentro de la Universidad de indicadores contundentes que permitan ir apuntalando las situaciones para que las decisiones sean tomadas de manera oportuna.

Por último le agradece el esfuerzo por ella realizado, extendido, como lo decía la M.L Ivonne Robles, al personal que la respaldó para traerles la información, y a los compañeros y compañeras del plenario decirles que se tiene un sesudo trabajo porque el balón pasa a jugar en esta cancha.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que, al igual que sus colegas, desea hacer un reconocimiento a ella y a todo el equipo de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa pues realmente le parece un trabajo que llamaría la atención sobre el futuro de la Universidad de Costa Rica. En realidad, lo que han hecho hoy es tocar una serie de puntos que son neurálgicos para el quehacer mismo de la Institución, porque ese informe toca el tema de los recursos humanos, de la planificación institucional, de la proyección de la Universidad de Costa Rica; además, deja abiertas una serie de interrogantes; por ejemplo, por qué no pensar en que con el fondo común de educación superior, las universidades estatales empiecen a becar conjuntamente, o sea, que no sean solo becarios de la Universidad de Costa Rica, sino becarios del sistema educativo público costarricense y que de pronto eso les pueda dar una inserción más exitosa dentro de ese sistema público.

Destaca además cuatro aspectos que le parecen medulares sobre los cuales le gustaría que puedan hacer algún comentario. Primero, pregunta cuál fue el papel de la Oficina de Planificación Universitaria junto con la Oficina de Asuntos Internacionales y de la Oficina de Recursos Humanos y del SEP en ese proceso; es decir, le parece que esas instancias en ese caso en particular son como la inteligencia organizacional que debería estar permanentemente leyendo y haciendo análisis del ambiente interno y externo para poder hacer planteamientos conjuntos a la Institución. De pronto, se debió haber tenido en ese informe a representantes de esas otras instancias.

Le gustaría que contara un poco más de esos doctorados eternos que hacía mención y saber cuáles son los mecanismos de monitoreo y control en el buen sentido de la palabra control, que podrían ellas plantear como oficina para tratar de evitar que se den ese tipo de situaciones, y paralelamente a eso, si cree que es necesario –porque lo echó de menos en las recomendaciones que hacía ella– una recomendación que tenga que ver con la creación de un sistema de información institucional en ese campo.

El otro aspecto tiene que ver con algo que en la misma línea que manifestaba la Dra. Montserrat Sagot, pero trascendiendo un poco la perspectiva de género, para ver más la equidad social y otros aspectos de esta equidad en general, le gustaría conocer si tienen algunos datos, por ejemplo, de cuál es la procedencia de los becarios de la Universidad en el exterior, si proceden de instituciones de educación secundaria pública,

cuántos proceden de educación secundaria privada, cuántos son rurales y cuántos son urbanos, porque a él le da la impresión –no tiene información exacta– pero recuerda algunos datos que planteó en El Alto de Ochomogo el señor Juan Diego Trejos de que esa inequidad se podría estar reflejando en términos de los becarios, o sea, se necesita conocer algún idioma adicional, etc., para poder acceder a eso.

Finalmente, le parece que sería muy interesante –por eso dijo al principio que es una llamada de atención sobre el futuro de la Universidad de Costa Rica– que, de pronto, se pudiera trascender esa situación como un acuerdo de Consejo para promover el conocimiento de ese informe en un ámbito más amplio dentro de la comunidad universitaria, que les permitiera generar una preocupación en el buen sentido de la palabra, de preocuparse, de anticipar o de generar proactividad, a escala institucional sobre ese tema.

EL ING. FERNANDO SILESKY agradece la presencia de las funcionarias de la Oficina de Asuntos Internacionales. Comenta que, en particular, siendo la Universidad de Costa Rica un sistema de conocimiento basado en el talento de las personas y con base en la charla presentada, es como para que se declare emergencia institucional en forma general y crisis académica en programas o en facultades en específico, que les puede dar la posibilidad de plantear, tal como han presentado esa información, y de buscar ciertas soluciones que los lleven a corto plazo a plantear esos espacios, que si no se toman lo más rápidamente posible, se va hacia una institución que no tiene que ver con el pensamiento y el conocimiento como debe ser enfrentado en el próximo decenio. Hay que plantearse esquemas que hasta cierto punto o hasta hoy no han sido planteados con mucha fortaleza y sin temor para buscarle una solución a todos esos problemas porque, como se ha señalado, no es solamente el aspecto económico, no es el tema de que estén nombrados tiempo completo, es simplemente escoger las óptimas personas que se comprometan lo más que se puede con la actividad académica. Sobre el Reglamento de Régimen Académico, muchas veces se ha dicho que es cierta traba para buscar esas soluciones, por lo que, desde ese punto de vista, se tienen que plantear posibilidades para que se puedan dar y facilitar dentro del Régimen Académico. ¿Por qué no pensar en contrataciones externas, a cinco años plazo, de académicos latinoamericanos de una gran calidad?, por lo que esta sumamente seguro de que pueden estar cinco años dentro de ciertas condiciones en Costa Rica mientras se le puede dar una solución al problema.

Manifiesta que se deben romper paradigmas para que se lance un cierto pensamiento hacia adentro, en el sentido de que si lo que han estado haciendo es lo correcto, si lo que ha estado planteando es lo que les va a dar una salida hacia el futuro. Se debe de pensar en la posibilidad de declarar la institución en emergencia institucional y en caso específico en crisis académica para que realmente a corto plazo puedan dar una solución a ese punto tan serio.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES indica que agradece a las compañeras la información que han brindado con respecto a lo que maneja la Oficina de Asuntos Internacionales. Plantea que muchas veces la unidad académica quiere mandar a las personas a estudiar, y tiene los candidatos; el problema se presenta cuando se está en la unidad académica pues se tiene que hacer la reserva de la plaza y, de acuerdo presupuesto existente, con el tienen que tomar uno o dos tiempos o lo que se pueda. A veces, las necesidades que hay de cursos y otras cosas de pronto envuelven a la gente en esa dinámica de la unidad académica y se olvidan de que hay que preparar al personal. Lo dice porque en los últimos años dieron una lucha en la Sede de Occidente para lograr dos tiempos y

mantenerlos para becas de posgrado. Costó mucho poder hacer que la gente fuera a estudiar en el exterior; fue muy difícil, en términos de las otras necesidades que se tienen que dejar de hacer para que puedan ir las personas. Eso es una situación que no solamente le compete a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, con respecto a lo que está disponiendo en ese momento, sino, también, a las unidades académicas de cómo lo están logrando. Porque si bien es cierto se sacan 20 plazas para que a la gente se les dé posteriormente y se les complete ese otro medio tiempo, las unidades académicas no tienen los tiempos necesarios para seguir una política de preparación de esos cuadros tan necesarios. Hay que buscar otra solución a escala de las unidades académicas, se tiene que ver qué se hace ahí para poder –no es que hace falta gente que quiera estudiar– las personas ahí están, las necesidades están, por lo que cómo lograr solventar ese problema a escala de la unidad académica que luego se complementa con la Oficina de Asuntos Internacionales.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que antes de cederle la palabra a la Dra. Ana Sittenfeld y por ser el tema tan rico tiene alrededor de 20 preguntas y dada la hora, cree que este no es el único encuentro con respecto a las acciones entre el Consejo Universitario y otras instancias; las propuestas que se están haciendo, el enfoque que han recibido hoy, tan importante, y la problemática de carácter institucional, no termina en este seno. Sobre las políticas institucionales que están planteadas para el 2006, lo que ellas están haciendo, es un cumplimiento al 100 por ciento de la política tomada por el Consejo Universitario que, entre otras cosas, señala que la Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá las condiciones para el mejoramiento de la formación y la actualización de sus cuadros docentes. Es una problemática realmente compleja y cree que todas las preguntas han dado una muestra de que no solamente la Oficina de Asuntos Internacionales es la responsable; está a toda escala como lo señalaron varios compañeros, por lo que le gustaría que se usara quince minutos para que se dé una visión de esas preguntas y sus respectivas respuestas. Si se va una por una no se terminaría por lo que le solicita que recoja las más esenciales que ella considera y en quince minutos se resuman. Asimismo, informa que quedan abiertas las puertas a las diferentes comisiones, en este caso a la Comisión de Reglamentos, de Política Académica y de Presupuesto, para tomar otro tipo de acciones donde el Consejo Universitario pueda colaborar.

DRA. ANA SITTENFELD.- agradece a todos y a todas por las felicitaciones hacia la Oficina a su cargo y por las preguntas y las observaciones; todo ese proceso enriquece, y es un proceso que va y viene; eso es lo que están buscando. Hay dos puntos básicos y generales. Uno, es que están frente a una decisión que es la política de sustitución que es lo que presentó básicamente porque es prioridad actualmente, pero no se ha hablado de la política de crecimiento porque simplemente se debe tomar una prioridad y ese es uno de los aspectos básicos. Como se ve, no es posible la política de sustitución a base de becarios porque no resuelve el problema que tiene la Universidad que ya se percibe mejor con los números que se presentaron pues ya los tenían en mente, lo cual lo que están haciendo es ponerlo en blanco y negro y eso ya da un auxilio. Ese puesta en blanco y negro ha requerido una coordinación muy estrecha con la Oficina de Recursos Humanos, con la Vicerrectoría de Docencia, con la Oficina de Planificación Universitaria, en donde han empezado a trabajar en un proceso conjunto de solución de problemas en forma parcial y lo han expuesto en diferentes escalas. En forma inicial, lo presentaron ante el Consejo de Decanos, posteriormente ante el Consejo de Rectoría, también en el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado. Este último ha estado trabajando con ellas en forma muy integrada y directa, observando cómo encontrar soluciones y particularmente

una de las áreas que tocaron ahí fue el desbalance de género. La quiere aclarar porque salió varias veces el tema del género, las becas actualmente se dan en el entorno individual y familiar, eso quiere decir que se está cubriendo, por ejemplo, cinco becarios donde son becarias que se han ido con su esposo y sus hijos. Sí se considera el aspecto de género en la salida al exterior en el tanto se pueda cubrir a los cónyuges, y a las familias. Desde el punto de vista de género, una de las observaciones que les hacía el SEP es precisamente la capacidad de que se puedan estar dando en becas reales porque el Sistema de Becas SEP-CONARE no está siendo funcional y ese es uno de los puntos clave del meollo del asunto, que no solo está tocando problemas de género, sino también problemas de institucionalidad, de cómo se ha manejado un programa que no ha sido y no está siendo actualmente ni eficiente ni exitoso porque nadie lo tiene a cargo, esa es la verdad, es el asunto clave. Cree que le tiene que entrar muy de cerca a esas becas dentro del sistema SEP-CONARE porque tiene dos implicaciones: Uno, que del punto de vista de costo y efectividad, pueden ser mucho más convenientes para la Universidad que las otras y deben estar presentes con una excelente regulación en una atractiva capacidad de tener un producto en buena situación; y la otra es una de las oportunidades que se le presenta precisamente cuando no es posible que se mueva toda la familia al exterior. De ahí que se debe poner mucha atención a que las becas SEP-CONARE sean funcionales y no como están actualmente; es todo un sistema que hay que arreglar y es uno de los puntos que se van a tratar con más detalle ya lo había comentado con el M.Sc. Alfonso Salazar, y se retomará con la M.Sc. Marta Bustamante, para darle la importancia del caso.

Es cierto que no se puede pagar matrícula en universidades prestigiosas a no ser que se cuenten con convenios o maneras que les permitan levantar esos requisitos; por ejemplo, hoy en día cuentan con un caso en Filosofía donde está la Universidad de Oxford Inglaterra, uno de los países que salen más caros actualmente, y la Universidad de Oxford en adición, han logrado negociar con los profesores asistencias, y residencias a un bajo costo, permitiendo poder acceder a ese tipo de universidades que, de otra manera, no sería posible.

Al mismo tiempo, están en el proceso de lograr que los recursos se usen más eficientemente, están tendiendo más hacia dar becas para doctorado y no, de maestría, a no ser de que en Costa Rica no exista la maestría; de ahí que se hace aun más necesario arreglar las becas en el sistema SEP-CONARE, y las están dando en países, ya no es a la Universidad que quiere ir la persona sino a la Universidad que le conviene a la Universidad de Costa Rica, tanto por su excelencia académica como por la capacidad que se tiene de poder enfrentar el proceso.

Otras de las inquietudes muy válidas es qué significa el que tengan 20 plazas para el 2006, dadas a la Vicerrectoría de Docencia a su uso discrecional, en el campo de los becarios y qué va a pasar con los diferentes años. El año 2006 realmente representa una excepción y una manera de ponerlos en línea. Están en el proceso de arreglar con la Vicerrectoría de Docencia los que han ingresado en el 2004 y 2005 que están todavía inestables para no perderlos, y eso significa también un acomodo dentro de los cuadros universitarios y el sistema como un todo. El 2006 lo que va a hacer prácticamente es donarles ese medio tiempo a las unidades de esos becarios porque para poder **encauzarlos** en los planes de trabajo, ha solicitado la Vicerrectoría de Docencia a las diferentes unidades y de esa manera empezar a poder programar en un trabajo de pura planificación universitaria que lo están trabajando muy de cerca con OPLAU y con la Vicerrectoría de Docencia, de manera que se den cuenta de quiénes se tiene un que

pensionar porque van a tenerlo que hacer un número de profesores, sino entran en una Ley, pasan a un vacío reglamentario, y ya se sabe que ellos tienen que pensionarse y pueden predecir en qué momento, permitiendo alinear con las diferentes unidades pues va a requerir un trabajo muy fuerte de parte de todas las instancias que tiene que ver en el proceso, de manera que si se conoce que el profesor A se está pensionando en tal fecha, esa plaza tiene que estar o proponerle al profesor A que se quede en esa plaza mientras se esté enviando un becario o lo están ingresando y se está terminando ese proceso dentro del sistema SEP-CONARE, las dos posibilidades. Eso requiere planificación de parte de la Administración, Rectoría, como de parte de las unidades, y cree que se está haciendo un enlace que no ha sucedido antes, y que como decía doña Mariana Chaves cuesta sacar esas plazas, pero quizás lo que no se tiene es la cultura de la planificación y de poder **engarzar**. Lo que les da el 2006 y el presupuesto que el Consejo aprobó en ese rubro es cierta flexibilidad para poner al sistema a funcionar, a acoplarse los pensionados con los que están regresando, y se debería tener un acoplaje completo. ¿Qué les haría falta de parte del Consejo Universitario? El que haya una capacidad de poderles dar prioridad a esos becarios frente a los que están ocupando las plazas de reemplazo, que lo tiene por formativa, es la Rectoría las becas SEP-CONARE, pero no lo tiene el Reglamento de Becas al Exterior. Cree que existe ahí un punto álgido que se puede dar.

El caso de la Escuela de Biología, hay que ponerle atención porque si han sido exitosos se tiene que averiguar por qué, cómo lo han hecho, y en eso están actualmente dando las pautas y también se preguntan que Biología está bien, pero se tienen otras prioridades y no pueden atender a Biología pero en qué momento se tiene que atender a Biología para que ésta siga siendo exitosa, lo está usando como un ejemplo y se debería utilizar en los otros aspectos.

Los aspectos salariales de índole personal los ha llevado a tomar acciones inusuales a un costo para la Oficina, como es, por ejemplo, mantener la beca por seis meses aunque ya hayan regresado. Las dificultades de nombramiento, de tiempos parciales y todo lo que se ha señalado en la presentación, son reales, y en algunos casos han tenido que asumir a los becarios en Costa Rica hasta por seis meses con una intención de tratar a esos compañeros de trabajo que entraron, recuperaron e hicieron un esfuerzo enorme por salir del país aun pagando de su propio peculio una parte de esa beca y ni siquiera la Universidad tiene la capacidad de responderle inmediatamente, con un salario decente y a tiempo completo. Le parece que se está hablando de un tema álgido que tiene que ver no solo con la estructura universitaria, sino cómo la Universidad está tratando a su personal de excelencia y de excelencia considera a los que hicieron el esfuerzo de tomar el riesgo de montarse en un avión ir a no sé qué condiciones y regresar con un título bajo su brazo, con sacrificios personales, familiares. Actualmente, están estudiando también el tema de los sacrificios económicos que tiene que hacer y la lleva al tema de la desigualdad y de la equidad, que, por lo menos, a ella le molesta bastante porque mencionaba que quién va a poder garantizar con una prenda hipotecaria por 60 millones si el perfil de los becarios que están enviando son recién graduados universitarios en un 80 por ciento. Esa es la realidad y lo que tiene en frente. La consecución de personas que tomen ese riesgo frente a esa inestabilidad y cómo va a ser su situación cuando el regrese hace que solo los más jóvenes y los que no hayan tenido experiencia universitaria que saben cuál es la realidad se montan en ese avión; es decir, trata de contestar varias preguntas alrededor del tema porque sí pueden estar presentando problemas de equidad serios y de administración del proceso, porque se cuenta con una Ley que respetar que es que no pueden tener riesgos excesivos; de acuerdo con la Administración Pública, el tema es difícil.

En cuanto a la desigualdad de que si vienen cuál es la característica de esos funcionarios hasta ahora con los montos que se han manejado de 20.000, 30.000, con las becas complementarias, 50.000 dólares están en una competencia similar, no ve diferencias entre graduados de colegios del sector público, privado; es más, cuentan con más del sector público por la particularidad de que se cuenta con muchos becarios en países de habla hispana. Pero con montos superiores a los 80, 110.000 dólares esa situación se va a cambiar radicalmente porque de nuevo van a caer en esos aspectos de altísimo costo.

Les agradece mucho todos los señalamientos, particularmente el que indica el Dr. Fernando Silesky, sobre una emergencia y una crisis académica. Cree que sí, eso está sucediendo. Ella ha demostrado que aun con todos los esfuerzos presupuestarios que se han hecho para el año entrante y con todos los procedimientos que están tratando de implementar en la Oficina, junto con toda la Administración, no salen adelante con el reemplazo, no con el crecimiento. Se tiene que empezar a tratar no solo en este momento devolverse y ver, pues ella se está devolviendo al año 2004, que es lo que tiene más cerca y que lo están trabajando con la Vicerrectoría de Docencia porque becarios del 2004 actualmente están en mala situación económica, becarios del 2005 casi todos, están nombrados la gran mayoría a tiempo completo, pero con esas desigualdades de salario, y eso se tiene que arreglar. No ha podido ingresar a ver cómo están los que regresaron en el 2003 y para atrás, porque puede ser que ahí se tenga a algunos que están pronto a dejar la Universidad y son elementos muy valiosos.

En cuanto a los aspectos que tienen que ver con las áreas y la escogencia de las becas, que lo planteaba la Licda. Ernestina Aguirre, con el caso de la Escuela de Enfermería, esta la han revisado con mucho cuidado, pero más que todo quisiera verlo como un panorama por las áreas. Para su sorpresa, la de doña Leticia y la de doña Margarita Meseguer, que la puedo presentar ahora como la nueva Subdirectora de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, no ha habido ninguna planificación en el otorgamiento de esas becas, lo que están viendo en esas desigualdades es el resultado de la falta de planificación. Simplemente, como ha ocurrido es que las unidades envían sus propuestas y curiosamente hasta el año pasado se respeta lo que dicen las unidades, y no es por un problema de la Oficina, esta sigue los lineamientos que piden las unidades, es que sencillamente no aparece la persona que se va, tienen el caso de becarios que han regresado con *summa cum laudae* y que la unidad no los acepta porque hubo un ligero cambio entre un énfasis dentro de la misma área. Tienen problemas entonces de inserción de regreso en las diferentes unidades y es una adición a toda la problemática que ya les ha mencionado. Ese, a pesar de que está en el reglamento y que existe una serie de instancias que deberían haberlo presentado al Consejo Universitario previamente, es la primera vez que se hace en toda la historia de la Universidad, de empezar a ver dónde están las prioridades. Ella les agradecería toda la ayuda que le puedan dar porque abarca desde el presupuesto hasta la interacción con la unidad académica, la reinserción hasta los aspectos salariales. se tienen que trabajar muy de cerca, la Administración y el Consejo Universitario, para sacar adelante ese primer esfuerzo de planificación. Reitera que les agradece el haberle permitido presentar la charla y el haber escuchado los comentarios y preguntas.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR le da las gracias a la Dra. Ana Sittenfield y en realidad todos se sienten muy complacidos del enorme esfuerzo que ha hecho la Oficina a su cargo.

Por otro lado, les complace conocer y compartir que la excompañera, la M.Sc. Margarita Meseguer, sea la nueva subdirectora de la Oficina, por lo que le desean muchos éxitos y no dudan de que ha sido una excelente decisión de la Oficina para que se siga fortaleciendo ese trabajo que han venido realizando. No hay duda de que es una de las situaciones importantísimas de la Institución que está abarcando absolutamente toda la política a escala de las unidades académicas, una política a escala administrativo sobre el manejo de las plazas porque, igual como lo señaló la M.Sc. Mariana Chaves una unidad académica no puede establecer un plan de formación de su personal si no tiene recurso económico o plaza designada para lo mismo; la mayoría de las unidades académicas en sus programas lo que han hecho es aprovechar las plazas que quedan por efecto de pensión para establecer no un plan, sino una acción operativa para sustituir a esos profesores a largo plazo; eso ha sido consecuencia de la dificultad de planificación que les corresponde a las unidades académicas. Siente también que el posgrado no podría haberse afectado a menos que la Universidad le cierre la puerta por recontractación a los profesores que se pensionan que es una de las cosas, a su juicio, observando ese panorama, que van a crecer en la Institución, que es la recontractación de profesores para posgrado, principalmente aquellos que están obligados a pensionarse por ley.

En nombre del Consejo Universitario, tal y como lo manifestó, las puertas están abiertas; las Comisiones están en la mejor disposición, y también se tratará de mantener la comunicación para que las acciones que tenga que tomar el Consejo se logren canalizar de manera efectiva; lo dice con la mayor precisión posible cuando se refiere a efectiva pues que no solamente se presente, sino que de las comisiones o de la acción de los miembros del Consejo salgan asuntos particulares que fortalezcan al todo, porque si se centra en discutir la temática como una crisis institucional, se puede pasar hablando mucho tiempo. Cree que ahí no está solamente la ayuda de parte de la Oficina de Asuntos Internacionales, sino, también, de los miembros del Consejo Universitario, de las comisiones, para concretizar acciones específicas que ayuden a esa problemática. Da las gracias y las buenas tardes a todos y a todas. Cierra la sesión.

A las trece horas y veinte minutos se levanta la sesión.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.